

El_rol_que_desempeña_el_Colegio_de_Periodistas_de_Lima_para_mediatar_los_casos_de_agresión_a_periodistas

por Miluska Laura Torres García, Miluska Laura

Fecha de entrega: 14-sep-2023 08:35a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2165935523

Nombre del archivo: T-TORRES_GARCIA_2-FINAL_ASESOR.docx (3.7M)

Total de palabras: 17033

Total de caracteres: 89556

UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Escuela Profesional de Periodismo



TESIS

*El rol que desempeña el Colegio de Periodistas de
Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en
el ejercicio de su labor entre agosto y septiembre del
2021*

(Para optar por el título profesional de licenciada en periodismo)

PRESENTADO POR:

Torres García, Miluska Laura

ASESOR:

Graham Rojas, Raúl Eduardo

LIMA – PERÚ
2023

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a mi familia y a las personas que contribuyeron a la elaboración de este trabajo.

AGRADECIMIENTO

A mi familia por el apoyo durante este proceso,
al personal del Colegio de Periodistas de Lima
por la información y las entrevistas dadas para
la elaboración de este trabajo de investigación.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, presento ante ustedes la tesis titulada: “El rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y septiembre del 2021”, la misma que someto a su consideración esperando que cumpla con los requisitos de aprobación.

ÍNDICE

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Presentación	iv
Índice	v
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
Abstract	xi
Introducción	xii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Descripción del problema	13
1.2 Formulación del problema	14
1.2.1 Problema general	14
1.2.2 Problemas específicos	14
1.3 Objetivos de la investigación	14
1.3.1 Objetivo general	14
1.3.2 Objetivos específicos	14
1.4 Justificación de la investigación	14
1.4.1 Teórica	14
1.4.2 Metodológica	14
1.4.3 Práctica	15
1.5 Delimitación de la investigación	15
1.5.1 Temporal	15
1.5.2 Espacial	15
1.5.3 Social	15
1.6 Identificación de las variables o categorías de estudio	16
1.6.1 Definición conceptual	16
1.6.2 Definición operacional	16
1.6.3 Mapeamiento (Estructura del contenido)	17
II. MARCO TEÓRICO	
2.1 Marco histórico	18

2.2 Antecedentes teóricos	20
2.2.1 Nacional	20
2.2.2 Internacional	21
2.3 Bases teóricas	23
2.3.1 Bases teóricas de la variable 1	23
2.3.1.1 Colegios de periodistas en el extranjero	23
2.3.1.2 Colegio de Periodistas de Lima	25
2.3.1.3 Comisión de la Libertad de Expresión	30
2.3.2 Bases teóricas de la variable 2	30
2.3.2.1 Agresiones a periodistas en el extranjero	30
2.3.2.2 Agresiones a periodistas en Lima	31
2.3.2.3 Pronunciamiento de las instituciones por las agresiones	32
2.4 Marco conceptual	51
III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 Tipo, nivel y diseño de investigación	52
3.1.1 Tipo de investigación	52
3.1.2 Nivel de investigación	52
3.1.3 Diseño de investigación	52
3.2 Métodos de investigación	52
3.3 Población y Muestra	53
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	53
3.4.1 Técnicas	53
3.4.2 Instrumentos	53
3.5 Técnicas de procesamientos de datos	54
IV. RESULTADOS	55
V. DISCUSIÓN	58
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63
ANEXOS	
Anexo 1	66
Línea de investigación	
Anexo 2	67
Matriz de consistencia	
Anexo 3	68

Instrumentos de recolección de datos

Anexo 4

77

Transcripción de las entrevistas o de los *focus group* (según corresponda).

Anexo 5

85

Esquema de la tesis

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1</i> Operacionalización de categorías	16
<i>Tabla 2</i> Rigor científico	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Mapeamiento de la investigación	17
Figura 2 Página web del Colegio de Periodistas de Lima primera parte	28
Figura 3 Página web del Colegio de Periodistas de Lima segunda parte	28
Figura 4 Página web del Colegio de Periodistas de Lima tercera parte	29
Figura 5 Comunicado 1 del Colegio de Periodistas de Lima	34
Figura 6 Comunicado 2 del Colegio de Periodistas de Lima	34
Figura 7 Comunicado 3 del Colegio de Periodistas de Lima	35
Figura 8 Comunicado 4 del Colegio de Periodistas de Lima	36
Figura 9 Comunicado 5 del Colegio de Periodistas de Lima	36
Figura 10 Comunicado 6 del Colegio de Periodistas de Lima	37
Figura 11 Comunicado 7 del Colegio de Periodistas de Lima	38
Figura 12 Comunicado 8 del Colegio de Periodistas de Lima	38
Figura 13 Comunicado 9 del Colegio de Periodistas de Lima	39
Figura 14 Carta de protesta 1 del Colegio de Periodistas de Lima	40
Figura 15 Carta de protesta 2 del Colegio de Periodistas de Lima	40
Figura 16 Comunicado 1 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	41
Figura 17 Comunicado 2 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	42
Figura 18 Comunicado 3 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	42
Figura 19 Comunicado 4 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	43
Figura 20 Comunicado 5 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	43
Figura 21 Solicitud de reunión del Colegio de Periodistas de Lima	44
Figura 22 Carta de protesta 3 del Colegio de Periodistas de Lima	44
Figura 23 Comunicado 6 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	45
Figura 24 Comunicado 7 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	46
Figura 25 Comunicado 8 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	46
Figura 26 Comunicado 9 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	47
Figura 27 Comunicado 10 del Colegio de Periodistas de Lima en Twitter	48
Figura 28 Nota periodística sobre el CPL en el diario La República	49
Figura 29 Nota periodística sobre el CPL en el medio RPP Noticias	49
Figura 30 Nota periodística sobre el CPL en el diario El Comercio	50

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue analizar el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y septiembre del 2021. Para lograr esta investigación se utilizó el método del análisis cuya población son los profesionales que integran la institución. La muestra estuvo conformada por un periodista afiliado al Colegio de Periodistas de Lima, un miembro del Comité Ejecutivo 2020-2021 del Colegio de Periodistas de Lima y el decano de la institución. Con respecto a la técnica y los instrumentos utilizados en esta investigación. Se optó por aplicar la técnica de la entrevista y el análisis documental utilizando como instrumentos, guías de entrevistas y una ficha de análisis documental.

ABSTRACT

The objective of this investigation was to analyze the role played by the College of Journalists of Lima to mediate cases of aggression against ⁴¹journalists in the exercise of their work between August and September 2021. To achieve this investigation, the analysis method was used whose population they are the professionals that make up the institution. The sample consisted of a journalist affiliated with the Lima Journalists Association, a member of the 2020-2021 Executive Committee of the Lima Journalists Association, and the dean of the institution. Regarding the technique and instruments used in this research. ¹⁵It was decided to apply the interview technique and the documentary analysis using as instruments, interview guides and a documentary analysis file.

INTRODUCCIÓN

El periodismo como toda profesión tiene sus pros y contras en este caso, son las agresiones a las que son sometidos los comunicadores cuando están trabajando. Por lo tanto, lo importante a tomar en cuenta en este punto es la responsabilidad que tienen los periodistas de informar y los obstáculos a los que se enfrentan y las herramientas que tienen para combatirlos.

El primer capítulo denominado: Problema de investigación, comprende el planteamiento del problema a investigar, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, la delimitación de la investigación y la identificación de las variables.

El segundo capítulo denominado: Marco teórico, comprende el marco histórico, los antecedentes teóricos, las bases teóricas que a su vez están divididas en; Bases teóricas de la variable 1 y bases teóricas de la variable 2, culminando con el marco conceptual. El tercer capítulo denominado: Metodología de la investigación, comprende el desarrollo del tipo, nivel y diseño de la investigación. También la elaboración del método de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y el procesamiento de dichos datos.

El cuarto capítulo está referido al análisis y discusión de los resultados. El desarrollo de las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. En los anexos está comprendida la matriz de consistencia, los instrumentos de recolección de datos, la prueba de confiabilidad de datos y la transcripción de las grabaciones.

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

El periodismo es una profesión en la cual se obtiene la información, se trata y se interpreta para luego dar paso a la difusión de dicha información a través de diferentes medios de comunicación. Cuando la información acapara el interés de ciertos grupos de poder es cuando esta profesión se convierte en un trabajo peligroso. Cuando hay amenazas al comunicador al cumplir con su labor, es decir, hay amedrentamiento hacia el periodista, trabas y persecución durante su ejercicio, es necesario saber qué herramientas tiene a la mano la institución que los representa para lidiar con este tipo de situaciones.

El 31 de diciembre del 2021, la Asociación Nacional de Periodistas informó que los periodistas y medios de comunicación del país, sufrieron 206 ataques entre verbales y físicos. De los cuales, 105 ataques fueron en Lima. Este último, fue considerado un hecho histórico por la ANP, institución que al igual que el Colegio de Periodistas de Lima, condenó estas agresiones.

Con base en este informe, la presente investigación busca analizar el rol que cumplen las instituciones que representan al comunicador, ya que, al ser considerado lo antes mencionado como un hecho histórico, es importante identificar las acciones que protejan la práctica del comunicador ante sucesos de agresión física y verbal. Asimismo, la importancia de dejar precedentes para futuras investigaciones que aporten en el análisis, identificación, descripción y lineamientos que conduzcan a disminuir estos hechos que hoy en día son más recurrentes tanto en Lima como en distintas regiones del país.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto del 2021 y septiembre del 2021?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cómo es el desempeño del Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor?

¿Cómo el estatuto del Colegio de Periodistas de Lima permite mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor?

¿Bajo qué código de ética del Colegio de Periodistas de Lima se basa para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto del 2021 y septiembre del 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

Analizar el desempeño del Colegio de Periodistas de Lima como institución para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor.

Identificar el estatuto del Colegio de Periodistas de Lima que permite mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor.

Analizar el código de ética del Colegio de Periodistas de Lima que media los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Teórica

La presente investigación tiene justificación teórica porque primero se consideraron los antecedentes y bases teóricas que fundamentan los aportes científicos del rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor, tomándose en cuenta las características y estructuras de los colegios profesionales descritas por Real (2020).

1.4.2 Metodológica

En la presente tesis para lograr los objetivos planteados se analizará la información obtenida aplicando las técnicas de la entrevista y el análisis documental, teniendo en cuenta que el objeto de estudio es el funcionamiento de una institución y esto será determinado a través de

las funciones que desempeñan los profesionales que laboran en esta institución y la relación entre ellos y los agremiados a la mencionada institución.

1.4.3 Práctica

Esta investigación está dirigida a los miembros del Colegio de Periodistas de Lima, a los comunicadores inscritos en el Colegio de Periodistas de Lima (CPL) y a los estudiantes de periodismo. El análisis propuesto tomará en cuenta el aporte de la institución a los periodistas y conocer de cerca que hace por ellos y cuáles son los beneficios de pertenecer a ella.

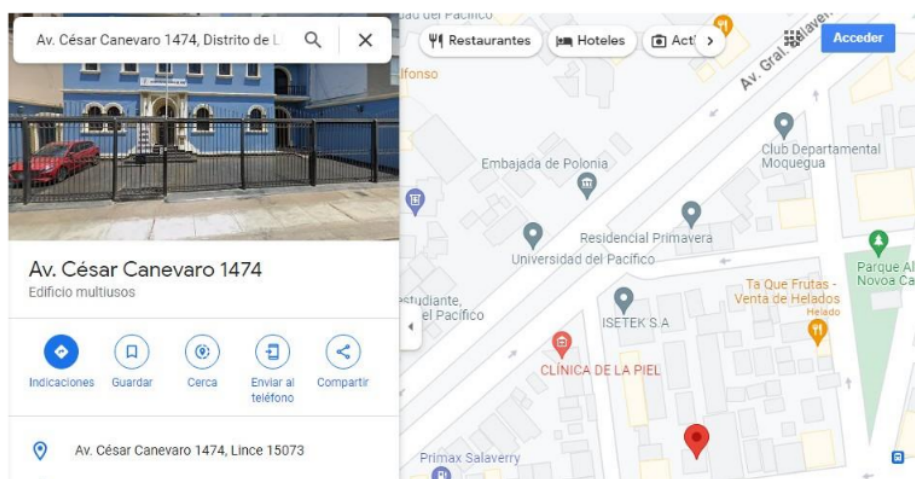
1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Temporal

La investigación se ha desarrollado entre el 1 de agosto del 2021 y el 30 de septiembre del año 2021.

1.5.2 Espacial

El trabajo de investigación se ha llevado a cabo en el Colegio de Periodistas de Lima ubicado en la Av. César Canevaro 1474, en el distrito de Lince, Lima.



1.5.3 Social

Para este trabajo se ha decidido entrevistar a los siguientes profesionales:

A un miembro del Comité Ejecutivo 2020 -2021 del Colegio de Periodistas de Lima.

A un periodista inscrito al Colegio de Periodistas de Lima

A un miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión 2020-2021.

1.6 Identificación de las categorías de estudio

1.6.1 Definición conceptual

El rol que desempeñan los colegios profesionales: Es “Por lo general, los Colegios son corporaciones de Derecho Público que integran a personas de intereses comunes a cambio de encomendarles algunas funciones, de especial interés o trascendencia pública”. (Real, 2015,p. 238).

Agresiones a periodistas en el ejercicio de su labor: En el informe de las Naciones Unidas (2021), *Contrarrestando las amenazas de violencia y los crímenes contra periodistas para proteger la libertad de expresión para todos*. En el cual señalan que los periodistas son víctimas de agresiones físicas y verbales.

1.6.2 Definición operacional

Tabla 1: Operacionalización de las categorías

Unidad de análisis	Categorías	Subcategorías
El rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima	Estatuto del Colegio de Periodistas de Lima. Código de ética del Colegio de Periodistas de Lima.	Capítulos Títulos Declaraciones de los deberes. Declaraciones de los derechos. Declaraciones de las medidas disciplinarias.
Agresiones a periodistas en el ejercicio de su labor	Agresiones Libertad de expresión	Físicas y verbales Límites

Fuente: Elaboración propia (2022)

1.6.3 Mapeamiento (Estructura del contenido)

El rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y septiembre del 2021

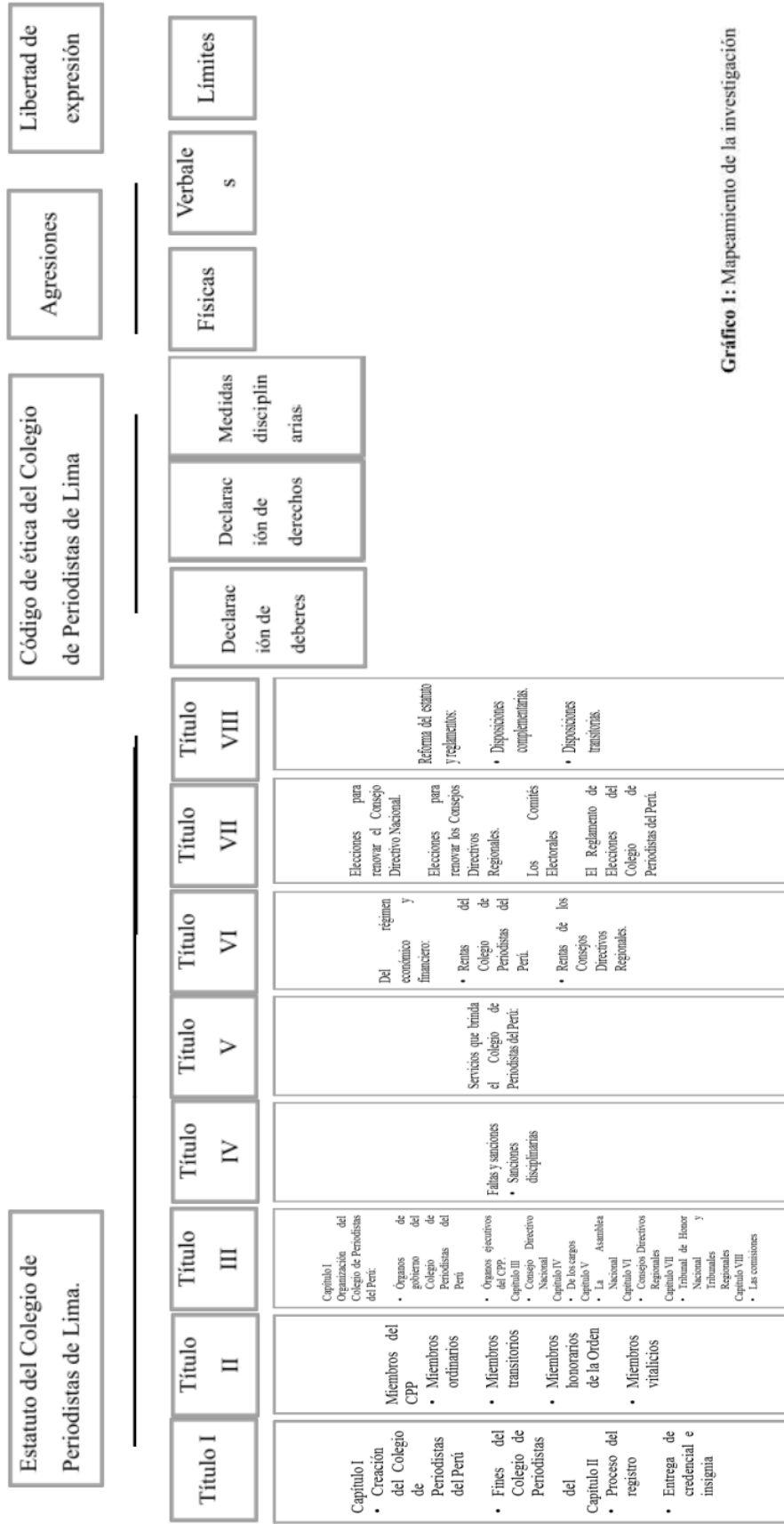


Gráfico 1: Mapeamiento de la investigación

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco histórico

Para hablar sobre el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima, tenemos que hablar de los colegios profesionales, desde sus inicios y evolución a lo largo del tiempo. El profesor de derecho del trabajo y seguridad social, Irureta Uriarte, en su artículo *Los Colegios Profesionales y el Derecho del Trabajo* señala que en la constitución chilena de 1925 ya se planteaba la necesidad de tener colegios profesionales, por lo que a partir de la norma legal, art. 10 N°14, se determinó que para ejercer una profesión se hacía necesario estar incorporado al respectivo colegio profesional.

Pero lo establecido en la constitución chilena del año 1925 no duro mucho, ya que de acuerdo al profesor Irureta, lo establecido para los colegios profesionales se mantuvo incluso en la nueva constitución de 1976 pero al someterse a plebiscito la constitución de 1980, se le quitó atribuciones a los colegios profesionales, incluido la noobligatoriedad de pertenecer a ellos. (Irureta 1994).

En el 2006 La Dra. Mellado, el licenciado Barría, el estudiante de periodismo F Besoain y el licenciado Enríquez, en su artículo *Gremio, democracia y asociatividad: El Colegio de Periodistas de Chile ante los comunicadores de hoy* señalan que los antecedentes remotos de sindicalización periodística en Chile surgen varias décadas antes del reconocimiento oficial de la profesión. Asimismo, mencionan que en la década de 1950 junto con la apertura de las primeras escuelas de periodismo se crea el Colegio Profesional de Periodistas. (Mellado, Barría, Besoain y Enríquez 2006).

Delgado, Blanco y Revilla en su artículo *Códigos deontológicos: El rol de los colegios profesionales y las profesiones reguladas* del año 2020 señalan que en España los colegios profesionales son entidades de derecho público que se rigen por la Ley 2/1974. Asimismo, indican que se estima que hay 80 profesiones que exigen colegiación y que hubo la intención de reducir este número con una ley que fue presentada en el año 2014 pero que no fue aprobada ni promulgada. También explican cómo están estructurados los colegios profesionales y mencionan la existencia de tres niveles. (Delgado, Blanco y Revilla 2020).

Volviendo al Perú, cuando se promulga la Ley N° 23221, esto da paso a la creación del Colegio de Periodistas del Perú en 1980, a partir de este año se empieza a manejar el concepto de colegio de periodistas en el país. En el caso del Colegio de Periodistas de Lima, se definen como una entidad gremial, conformado por el decano,

los miembros del comité ejecutivo y los periodistas inscritos en la institución. Los miembros se rigen por un estatuto y un código de ética.

Por otro lado, las agresiones a periodistas en el ejercicio de su labor, es más amplio. El concepto de agresión, ha evolucionado con el paso del tiempo. En 1987, la agresividad era percibida como un comportamiento básico y primario tal y como lo describen en su libro *Animal conflict* Felicity Huntingfor y Turner, pero esto cambió en el 2001, cuando la RAE le dio la definición de acometer para matar o herir o hacer daño. En el 2006, Carrasco Ortiz y Gonzáles Calderón, a través de un trabajo de investigación dieron a conocer que la agresión es un conjunto de comportamientos agresivos.

En su investigación, mostraron que la agresión se puede clasificar por su naturaleza en la cual están comprendidas las agresiones físicas, verbales y sociales, relación interpersonal en la cual están comprendidas las agresiones directas y las agresiones indirectas, motivación, aquí se considera la agresión hostil, agresión instrumental y la agresión emocional, clasificación clínica la cual comprende la agresión proactiva y la agresión reactiva, estímulo elicitor en la cual está incluida la agresión predatoria, agresión inducida por el miedo, agresión inducida por irritabilidad, agresión territorial, agresión maternal, agresión entre machos.

Cuando se clasifica por signo se refiere a la agresión positiva y la agresión negativa, en la clasificación por consecuencias se habla de la agresión constructiva y la agresión destructiva, y en la clasificación por función se refiere a la agresión por dominancia, agresión sexual, agresión parental disciplinaria, agresión protectora maternal y la agresión moralista. Asimismo, en el año 2021, en un informe de las Naciones Unidas, señalaron que las agresiones que sufren los periodistas en el ejercicio de su labor son: Asesinato, tortura, secuestro, acoso, amenazas de violencia y la creación de un clima de miedo. De las cuales las cuatro primeras, son agresiones físicas y las dos últimas son agresiones verbales.

2.2 Antecedentes teóricos

2.2.1 Nacional

Vera, D. y Ramírez, B. (2021). *El delito de difamación agravada en la percepción de los periodistas del Colegio de Periodistas de la región Lambayeque 2021*. Tesis de licenciatura, Universidad de Chiclayo. La presente investigación da a conocer la percepción de los miembros del Colegio de Periodistas de Lambayeque en relación al tratamiento del delito de difamación y cómo este impacta en su labor.

Los resultados de la investigación permitieron obtener un diagnóstico sobre el grado de conocimiento que manejan los comunicadores sobre los aspectos jurídicos necesarios para su ejercicio profesional. Asimismo, se llegó a las conclusiones que el proceso de investigación y los principales referentes sobre el conflicto entre la libertad de expresión y la protección del honor, son aspectos importantes para evaluar la eficacia de la regulación penal de los delitos contra el honor.

Lara, k. (2019). *La profesión periodística en Arequipa: Situación laboral y profesional del periodista colegiado, leyes que regulan el ejercicio de su profesión y la satisfacción personal y profesional*, Arequipa 2018. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Su objetivo fue determinar la relación que existe entre la situación laboral y profesional, las leyes que la regulan, con su satisfacción personal y profesional, del periodista colegiado y habilitado de la ciudad de Arequipa. Utilizó una investigación descriptiva, no experimental con diseño correlacional. Este diseño correlacional fue aplicado a una muestra de 133 periodistas colegiados y habilitados en la ciudad de Arequipa.

Los resultados de la investigación permitieron conocer que la mayoría de periodistas colegiados y habilitados en la ciudad de Arequipa tienen modalidad de trabajo por locación de servicios, con un tiempo de contrato indefinido. Asimismo, se llegó a las conclusiones que existe una relación entre la situación laboral y profesional del periodista colegiado y habilitado con satisfacción personal y profesional.

Sanz Rubiales, I. (2019). *Colegios profesionales, relaciones colegiales y potestad sancionadora*. Revista De Derecho, 14(1), 11–35. En su artículo Sanz Rubiales, da a conocer su punto de vista sobre los colegios profesionales como administraciones públicas. También reflexiona sobre las sanciones colegiales. Los resultados de la investigación permitieron demostrar que la lícita flexibilización del principio de legalidad en estas relaciones deriva de la constitución corporativo-representativa de los colegios profesionales. Finalmente el autor da a conocer que la primera conclusión es que se deduce de la legislación y jurisprudencia

del Perú que los colegios profesionales son auténticas administraciones públicas. La segunda conclusión es que las relaciones que hay entre los colegios profesionales y sus miembros no son relaciones especiales de sujeción. La última conclusión a la que llegó es que la posibilidad de doble punición, es decir, la colegial y otra de administrativa o penal, no plantea especiales problemas por la existencia del principio *non bis in ídem*.

2.2.2 Internacional

Aguirre, I. (2021). *Mecanismos para prevenir la violencia contra los periodistas*. Tesina de licenciatura, Universidad Iberoamericana Puebla. Su objetivo fue detectar y mostrar los mecanismos de prevención que tienen las autoridades en México para prevenir las agresiones a periodistas. Dado que su trabajo de investigación es una tesina, se aborda las diferentes medidas que pueden tomar las autoridades a través de un análisis.

Los resultados de la investigación dan a conocer que se ha comprobado que las medidas de prevención son las principales herramientas y las más eficaces, sólidas y duraderas para combatir la violencia contra los periodistas. Se llegó a la conclusión que las medidas de prevención de la violencia buscan atacar el problema desde la prevención del delito mediante el desarrollo social, prevención de situaciones propias al delito y programas de reinserción social.

Hessling, F. D. (2021). *Derecho a la comunicación, periodismo e interés público: de la OC-5/85 a los problemas éticos actuales*. *Derecho Y Ciencias Sociales*, (24), 085. En este artículo, los autores hacen un recorrido por los orígenes de la libertad de expresión, su consagración como derecho humano y su vínculo con el derecho a la comunicación. A partir de ello se toman las interpretaciones de la doctrina del SIDH, signadas por la OC-5/85 de la Corte IDH, para hacer una triangulación analítica entre libertad de expresión, periodismo e interés público, a la luz de los flujos comunicacionales contemporáneos.

Se llegó a la conclusión de que se hace imprescindible una actualización doctrinaria en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), es decir, una reformulación de los deberes y coberturas jurídicas sobre el ejercicio periodístico.

Centeno, A. (2020). *Violencia contra periodistas como síntoma de la censura en México*. *Estudio De Ciencias Sociales Y Administrativas De La Universidad De Celaya*, 10(1). En este artículo la autora analiza dos de los principales riesgos del periodismo en México: las agresiones a periodistas y la censura, desglosando cada uno para encontrar los factores que vinculan uno con el otro. Con base en la información analizada de la censura (Razones, métodos y consecuencias) y de los datos sobre las agresiones de

periodistas en México y las razones de esta.

Los resultados de la investigación dan a conocer que se encontró que la violencia contra periodistas en México no es más que el mecanismo base para ejercer la censura. Se llegó a la conclusión que a causa de la migración del negocio de la droga de Colombia a México, este último empezó a experimentar un crecimiento en los actos delictivos de diferentes índoles, siendo dos los predominantes, la violencia y la corrupción, el narcotráfico ha creado grupos que juntan grandes riquezas y poder.

De León, & González, (2020). *Reportear en el desamparo: Análisis de las medidas de protección a periodistas en México desde el contexto local*. Revista de Comunicación, 19(2), 87-109. El objetivo de este artículo es presentar un análisis formal de las leyes locales relacionadas con la protección de los periodistas mexicanos y compararlo con las percepciones de los trabajadores de noticias sobre este tema.

Los resultados de la investigación muestran tres tipos de protección legal que son: Social, civil e integridad física, sin embargo, la mayor parte de los periodistas expresan desconfianza sobre dicha protección con base en sus experiencias. Asimismo, se llegó a la conclusión de que existe la necesidad de mirar lo local para revisar la forma en la que se ofrecen garantías para el periodismo en México.

Real, E. (2020) *Las debilidades de la Colegiación Profesional de Periodistas en España*, Historia y Comunicación Social 26(1), 237-247. En este artículo la autora analiza la encrucijada en la que se encuentran actualmente en España los Colegios profesionales de Periodistas. La no obligatoriedad de la colegiación y el hecho de que el periodismo no constituya una profesión titulada, deja a la entidad colegial en una situación de debilidad que le imposibilita el desarrollo de los principales fines que la ley demanda.

Delgado, Blanco & Revilla. (2020) *Códigos deontológicos: El rol de los colegios profesionales y las profesiones reguladas*. Señalan que en España los colegios profesionales son entidades de derecho público que se rigen por la Ley 2/1974. También investigan si los colegios profesionales promueven el cumplimiento de los códigos éticos y describen como están estructurados los colegios profesionales.

Velásquez, A.K. (2019). *El derecho a la libertad de prensa y de información. Una revisión a su protección y límites de su ejercicio en Colombia*. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. En este artículo, la autora analiza la libertad de expresión como un derecho fundamental, cuyo soporte están en el artículo 20 de la constitución política.

Se llegó a la conclusión de que la libertad de expresión materializada a través de la libertad de prensa y de información es uno de los derechos fundamentales más importantes de una sociedad, sin embargo, este derecho no es absoluto y tiene límites que son enmarcados en la responsabilidad de su ejercicio.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Bases teóricas de la variable 1

2.3.1.1 Colegios de periodistas en el extranjero

Existen diferentes conceptos sobre el rol que desempeñan los colegios profesionales, una de los principales es el que desarrolla Real (2020), en su artículo: Las debilidades de la Colegiación Profesional de Periodistas en España. En el cual explica que los colegios profesionales son corporaciones de derecho público que integran a personas con intereses comunes quienes a su vez desempeñan funciones de trascendencia pública.

La comunicadora además, aclara que los colegios profesionales se diferencian de las asociaciones y sindicatos por sus fines. Los fines de los colegios profesionales son de carácter institucional, vienen imperados por la misma naturaleza de la profesión que se ejerce. Asimismo, la autora menciona en su investigación tres características de los colegios profesionales siendo el primero: La forma en la que se constituyen. Es decir mientras que la creación de las asociaciones y sindicatos es libre, los colegios profesionales se constituyen a partir de la petición de los profesionales interesados por voluntad directa, estatal o autónoma, mediante una ley formal.

La segunda es que los colegios profesionales tienen exclusividad territorial y la tercera es que su personalidad jurídica pública posibilita la impugnación de sus acuerdos a través de la vía contencioso-administrativa, lo que le procura una seguridad jurídica de la que carecen el resto de organizaciones.

Asimismo, sostiene que la no obligatoriedad de la Colegiación y el hecho de que el periodismo no constituya una profesión titulada, deja a la entidad colegial en una situación de debilidad que le imposibilita el desarrollo de los principales fines que la ley demanda.

De León Vázquez, & González Macías, (2020), en su artículo Reportear en el desamparo: Análisis de las medidas de protección a periodistas en México desde el contexto local. Le dedican dos líneas a los colegios profesionales de periodistas en México y lo hacen para señalar que hasta el momento no hay una colegiación que permita que el campo periodístico tenga la autonomía que requiere para defenderse.

(p.98). Esta opinión la recogen de Márquez Ramírez, ya que el autor en su libro toca el tema pero enfocado en los mecanismos y herramientas que les faltan a los comunicadores en México para lidiar con la violencia.

En el caso del Perú, estas características se pueden identificar en los colegios profesionales. Es decir, para la creación del Colegio de Periodistas del Perú, primero se promulgó la Ley N° 23221 en 1980. Luego se crearon los colegios de periodistas en diferentes regiones del país, entre ellas el Colegio de Periodistas de Lima. Los periodistas inscritos en las diferentes sedes del Colegio de Periodistas del Perú, se rigen por su estatuto y su código de ética.

Otros autores también han investigado al respecto como Delgado, Blanco y Revilla (2020), en su artículo: Códigos deontológicos: El rol de los colegios profesionales y las profesiones reguladas. Ellos van más allá acerca de los colegios profesionales y describen como están estructurados en España. Señalan que los colegios profesionales tienen tres niveles. El primero que está relacionado a la extensión territorial. Es decir, no puede haber dos colegios de la misma profesión en un solo distrito. El segundo nivel es el de la formación de los Consejos Superiores de los colegios profesionales y el tercer nivel está constituido por los Consejos Generales, integrados por todos los colegios de la misma profesión.

2.3.1.2 Colegio de Periodistas de Lima

En el caso del Perú, El Colegio de Periodistas del Perú, tiene su decano, el Comité Ejecutivo que se renueva cada dos años y en el resto de colegios de periodistas en las diferentes regiones del país, el procedimiento es el mismo, eligen a su decano y a los miembros del Comité Ejecutivo. Asimismo, se rigen por el estatuto y el código de ética, ambos publicados en su página oficial. Además de tener su página web, esta institución cuenta con su página de Facebook y su cuenta en Twitter.

El código de ética que rige para el Colegio de Periodistas del Perú como para el Colegio de Periodistas de Lima, está compuesto por tres elementos. El primero es

Declaración de deberes, el segundo es *Declaración de derechos* y el tercero es *De las medidas disciplinarias*. En la primera parte, están descritos todos los deberes que deben cumplir los periodistas colegiados. En la segunda parte está señalado de manera detallada cada uno de los derechos que tiene el periodista y en la tercera parte están señaladas las medidas disciplinarias a las que serán sometidos los periodistas colegiados en caso de cometer infracciones.

En el Colegio de Periodistas de Lima, el primer representante es el decano, luego está el Consejo Directivo del cual se desprenden los miembros del Comité Ejecutivo o Consejo Directivo 2020-2021, que está conformado por el primer vicedecano/a, el segundo vicedecano/a, el director secretario general, el director de economía, administración y finanzas, el director de actividades profesionales y académicas, el director de actividades mutualistas y sociales, el director de publicaciones y de imagen institucional, el director de actividades culturales y bibliotecas y el director de coordinación regional.

El estatuto está comprendido por títulos y capítulos. El Título I, llamado *Del colegio, constitución y fines*. Comprende el Capítulo I y el Capítulo II. En el primer capítulo está explicado el origen del Colegio de Periodistas del Perú y el resto de colegios y los fines del colegio. El segundo capítulo está dedicado al procedimiento a seguir para el registro, la obtención de la credencial e insignia.

En el Título II, llamado *De los miembros*, comprende el significado de ser un miembro ordinario de la Orden, a quienes se considera miembros ordinarios de la Orden y los requisitos que se deben cumplir para incorporarse al colegio como un miembro ordinario, pero también comprende los requisitos que deben cumplir los miembros transitorios (periodistas extranjeros). Finalmente está detallado los requisitos que deben cumplir quienes tengan intenciones de convertirse en miembros honorarios de la Orden.

En el Título III, llamado *Organización y gobierno*, está compuesto por ocho capítulos. En el primer capítulo está señalado que el Colegio de Periodistas del Perú, cuenta con Consejo Directivo Nacional, Consejos Directivos Regionales. En este punto también están detallados los órganos de gobierno del Colegio de Periodistas del Perú y los órganos ejecutivos del Colegio de Periodistas del Perú. Los órganos de gobierno son: La Asamblea Nacional, el Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales. Asimismo, los órganos ejecutivos son: El Tribunal de Honor Nacional, los

Tribunales de Honores Regionales, la Comisión de la Libertad de Expresión, el Sistema Mutualista y Social, la Comisión de Defensa Profesional y la Comisión Nacional de Colegiación.

En el capítulo III, está explicado cómo está compuesto el Consejo Directivo Nacional. En primer lugar están las atribuciones del Consejo Directivo Nacional, en segundo lugar la composición del Consejo Directivo Nacional y finaliza con los requisitos con los que se debe cumplir para ser elegido miembro del Consejo Directivo Nacional.

En el capítulo IV, está detallado las responsabilidades del Decano Nacional, del Primer Vicedecano Nacional, del Segundo Vicedecano Nacional, del Director Secretario Nacional, del Director Nacional de Economía, Administración y Finanzas, del Director Nacional de Actividades Profesionales y académicas, del Director Nacional de Asuntos Mutualistas y Sociales, del Director Nacional de Publicaciones y de Imagen Institucional, del Director Nacional de Cultura y Biblioteca y del Director Nacional de Asuntos Regionales.

En el capítulo V, se puede encontrar toda la información sobre la Asamblea Nacional, está detallado las atribuciones y las funciones de los miembros que integran esta asamblea.

El capítulo VI, está dedicado a los Consejos Directivos Regionales, como están compuestos, el tiempo de mandato de cada uno de los cargos y finalmente los requisitos para ser miembro de un Consejo Directivo Regional.

El capítulo VII, está dedicado al Tribunal de Honor Nacional y a los Tribunales Regionales. El Colegio de Periodistas del Perú tiene un Tribunal de Honor Nacional y Tribunales de Honor Regionales. El Tribunal de Honor Nacional, está constituido por un presidente, un secretario, un vocal y un suplente. Los Tribunales de Honor Regionales tienen la misma composición. Funcionan dentro de los alcances y límites del estatuto, código de ética y de su propio reglamento.

El capítulo VIII, está dedicado a las comisiones, El Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales tienen la facultad de designar comisiones especiales.

En el Título IV, llamado *Faltas y sanciones*, está desarrollado que comportamientos son considerados como una falta y sus respectivas sanciones. Asimismo, en el Título V, *Servicios que brinda el CPP*, comprende los servicios que

ofrece el Colegio de Periodistas del Perú y las sedes de este en las regiones ubicadas a lo largo y ancho del país.

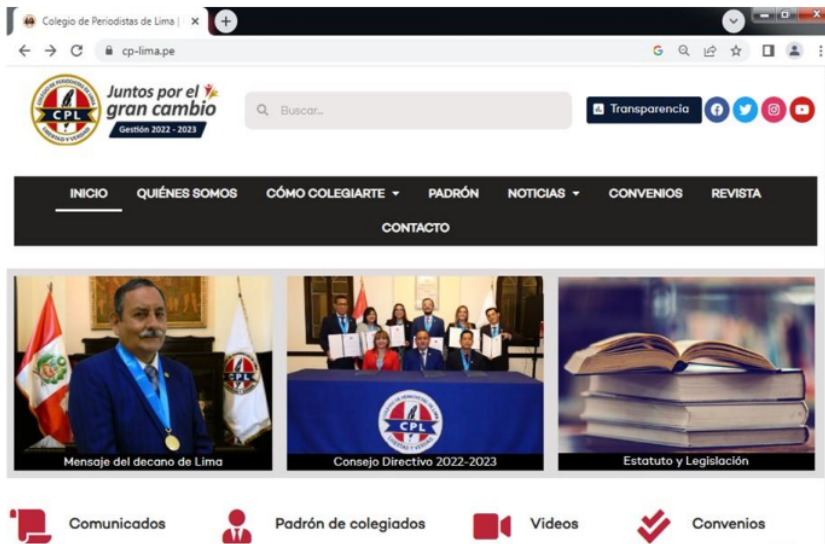
En el Título VI, llamado *Del régimen económico y financiero*, está comprendido las rentas del Colegio de Periodistas del Perú, así como, las rentas de los Consejos Regionales. En el Título VII, llamado *De las elecciones*, está comprendido el procedimiento mediante el cual son elegidos los Comités Electorales, así como el Consejo Directivo Nacional y los Consejos Regionales.

En el Título VIII, se desarrollan tres temas. Llamados *Reforma del estatuto y reglamento*, *Disposiciones complementarias*, *Disposiciones transitorias*. En la primera parte está detallado el procedimiento mediante el cual se puede someter a reforma el estatuto, en la segunda parte está explicado cómo proceder ante los casos no previstos en el Estatuto y en la última parte está referida a los Consejos Regionales cuando no se cuenta con número suficiente de miembros de la Orden.

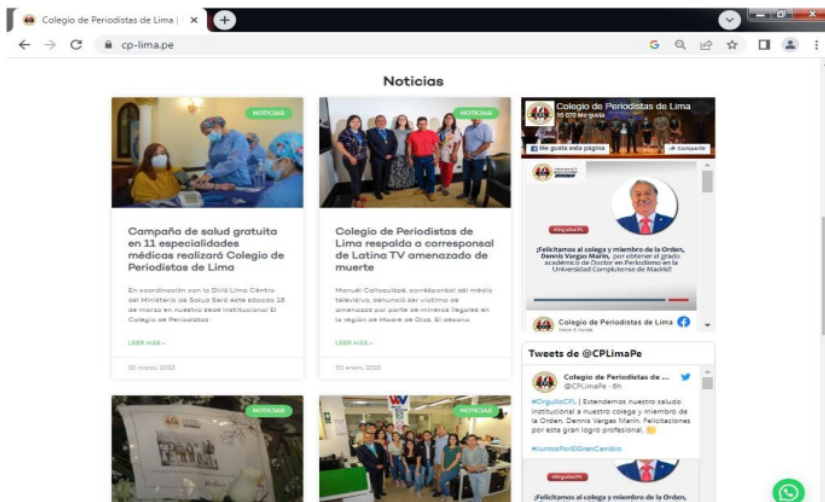
En lo que respecta a la página web del Colegio de Periodistas de Lima, está estructurado de la siguiente manera:

La página de inicio tiene cuatro elementos principales:

- Transparencia: En esta pestaña se podrá encontrar los informes económicos clasificados por mes y año.
- Noticias: En esta parte aparecen cuatro noticias y al lado derecho se encuentra el boletín del CPL y debajo de este el twitter de la institución.
- Contacto: El Colegio de Periodistas de Lima cuenta con un whatsapp institucional, la central telefónica y el correo de la institución.
- Videos de la orden: Aquí figuran los vídeos realizados por el CPL.



Fuente: Página web del Colegio de Periodistas de Lima



Fuente: Página web del Colegio de Periodistas de Lima

En el índice resaltan 3 temas importantes:

- **Cómo colegiarte:** En este enlace se encuentra de manera detallada los beneficios que se obtienen al inscribirse en el Colegio de Periodistas de Lima. También se encuentra los requisitos que se deben cumplir para pertenecer al CPL.



Fuente: Página web del Colegio de Periodistas de Lima

- Padrón: Aquí está el registro de los periodistas colegiados, clasificados por año y por mes.
- Convenios: El Colegio de Periodistas de Lima tiene convenio con diferentes instituciones de salud, con entidades y otras casas de estudio, son once; El Instituto Xinergia, la Universidad Jaime Bausate y Meza, Academia Héctor Chumpitaz, Centro odontológico All Smile, Clínica Flebocenter, Clínica Optisalud, Clínica María Graña, Clínica Santa María Magdalena, Clínica Villa Salud, Municipalidad de Pachacámac y Salgalu Comunicaciones.

En lo que respecta a su página de *Facebook*, el Colegio de Periodistas de Lima, informa sobre las colegiaturas honorarias, así como, las ceremonias de colegiación. En el año 2021, fueron publicadas 3 colegiaturas honorarias. La primera se llevó a cabo el 8 de marzo, la segunda, se realizó el 11 del mismo mes y la tercera fue el 23 del mismo mes. En lo que respecta a la ceremonia de colegiación, se observa la ceremonia que se llevó a cabo el 25 de junio.

También a través de su página de *Facebook*, realizan videoconferencias. Durante el año 2021, fueron publicadas 4. La primera se llevó a cabo el 25 de mayo, llamada: *El reportaje, joya dorada del periodismo*. La segunda se llevó a cabo el 28 de septiembre, titulada: *Periodismo saludable*. La tercera videoconferencia se realizó el 29 de septiembre, llamada: *Ética en los medios de comunicación* y la última fue transmitida el 30 de septiembre, llamada: *Desinformación y Fake News*.

Por otro lado, en su cuenta de *twitter*, informan sobre la presentación de libros y la organización de videoconferencias. Entre ambas redes sociales, se puede deducir por

sus publicaciones, que hay un mayor uso de *Facebook* que de *Twitter*. En *twitter* hubo un mayor énfasis en la publicación de videoconferencias, pero no hubo publicaciones relacionadas a labores propias de la institución como las ceremonias de colegiación.

2.3.1.3 Comisión de la Libertad de Expresión

Esta comisión es un órgano ejecutivo del Colegio de Periodistas del Perú y está integrada por cinco periodistas colegiados. Su principal labor es cautelar la vigencia y el respeto de la libertad de prensa en el país. Están alertas frente a los riesgos y peligros de que la libertad pueda ser afectada por los poderes públicos y privados. Al detectar que la libertad de expresión está en riesgo, la primera acción que realizan los miembros de la presente comisión es alertar en primer lugar al Colegio de Periodistas del Perú y en segundo lugar a la opinión pública.

2.3.2 Bases teóricas de la variable 2

2.3.2.1 Agresiones a periodistas en el extranjero

En lo que respecta a las agresiones a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto del 2021 y septiembre del 2021, es importante tener en cuenta que la palabra agresión, tiene diferentes conceptos. Sus conceptos han ido evolucionando con el paso del tiempo e incluso se ha calificado por tipos. Esto queda claro en el informe de las Naciones Unidas, en el cual señalan que los periodistas son víctimas de agresiones físicas y verbales cuando están trabajando, es decir cuando está ejerciendo la libertad de expresión.

Pero no es tan simple como parece ya que las agresiones físicas van desde el secuestro, la tortura y el asesinato mientras que las agresiones verbales van desde las amenazas hasta la creación de un clima de miedo para el comunicador. Asimismo, el informe de las Naciones Unidas concluye que el asesinato de periodistas es la forma más extrema de censura. Velásquez (2019), también habla de este punto en su trabajo de investigación y coinciden en que el asesinato de periodistas es la forma más extrema de la censura, pero antes de llegar a eso, primero se agrede al periodista a través de las intimidaciones, las amenazas y el secuestro.

En su investigación sostiene que hay otra forma de agredir a los periodistas, la cual la hacen de manera más sutil. Asimismo, analiza los límites a la libertad de expresión cuando se transgreden el derecho al honor y el derecho a la intimidad.

De León Vázquez, Salvador, & González Macías, Rubén Arnoldo. (2020). *Reportear en el desamparo: Análisis de las medidas de protección a periodistas en*

México desde el contexto local. Analizan en este artículo los mecanismos legales que existen en México para proteger a los periodistas.

Los resultados son bastante claros y permiten saber que a pesar de que existen la protección social, civil y de la integridad física. La mayor parte de los comunicadores desconfían de dicha protección, la base de esta desconfianza son sus propias experiencias. La conclusión a la que llegaron los autores es que se tiene que reformular la forma en la que se ofrecen las garantías a los periodistas para realizar su trabajo en México. Asimismo, en la discusión final de este artículo de investigación, los autores indican que contar con los instrumentos legales no es suficiente, para aminorar el problema, es necesario escuchar a los comunicadores para saber en dónde están las fallas.

2.3.2.2 Agresiones a periodistas en Lima

En el año 2021 la Asociación Nacional de Periodistas, emitió el informe anual de ataques a la libertad de prensa. De las 206 agresiones que se registraron en el año 2021, 105 ocurrieron en Lima. En el informe están incluidas las declaraciones de la periodista de investigación Paola Ugaz, quien da a conocer de manera detallada que fue víctima de agresiones verbales (amenazas) y demandas presentadas ante el Poder Judicial, por parte del arzobispo José Antonio Eguren desde el año 2018. Asimismo, en el informe se da a conocer la cantidad de agresiones que se registraron cada mes durante el año 2021.

En el mes de abril, se registraron 30 agresiones en contra de periodistas y es la cifra más alta y en los meses de septiembre y octubre la cifra se repite, se registraron 10 agresiones, siendo la cifra más baja. En este informe también se señala que Lima y Puno fueron las provincias que registraron el mayor número de agresiones.

Entre los meses de agosto y septiembre ocurrieron 27 agresiones en contra de comunicadores, de los cuales 6 comunicadores son de Lima. En el caso de la periodista Tiffany Tipiani, la agresión fue física el 18 de agosto. En el caso de la periodista Hellen Meniz, la agresión fue física el 15 de septiembre. Los periodistas Marcos Matías y Renato Futuri, fueron víctimas de agresión verbal (hostigamiento).

Asimismo, hubo otros 4 ataques ocurridos pero no a los comunicadores sino a los equipos periodísticos de medios de comunicación de Lima. El 28 de agosto el equipo periodístico de Latina fue víctima de agresión física, el 13 de septiembre el portal web de noticias Wayka.pe fue víctima de agresión verbal (hostigamiento), el 15 de septiembre el portal web Salud con Lupa fue víctima de agresión verbal (hostigamiento) y finalmente el medio TV Perú fue víctima de agresión verbal

(amenaza). Las otras 17 agresiones fueron a periodistas del interior del país. Por su parte, el Colegio de Periodistas del Perú y el Colegio de Periodistas de Lima, emitieron comunicados rechazando las agresiones a comunicadores en el año 2021.

2.3.2.3 Pronunciamiento de las instituciones por las agresiones

Por su parte Hessling (2021), en su artículo de investigación *Derecho a la comunicación, periodismo e interés público: de la OC-5/85 a los problemas éticos actuales*. *Derecho Y Ciencias Sociales*, (24), 085. Sostiene que después de que la libertad de expresión es incluida en el Sistema Universal de Derechos Humanos, es recogida en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y es aquí donde se precisa también los principios de legalidad y proporcionalidad y se deja en claro los alcances de la libertad de expresión en contrapeso con el derecho al honor y la intimidad.

En lo que respecta a las instituciones y su pronunciamiento ante las agresiones a periodistas, es importante señalar los mecanismos que existen para prevenir las agresiones en contra de los comunicadores. Aguirre (2021), en su artículo de investigación describe los mecanismos creados por las instituciones nacionales e internacionales para prevenir las agresiones a los periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos. A nivel nacional menciona el papel que juega la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México. A nivel internacional describe las medias adoptadas por la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas.

Los grandes ausentes en este artículo son los colegios profesionales de periodistas, no hay una sola mención de ellos y en el trabajo de Velásquez Calderón tampoco hay mención a los colegios profesionales en Colombia. Pero lo que si hay es una descripción de las medidas adoptadas en Colombia para frenar los asesinatos a periodistas. Una de ellas es la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, la cual se manifiesta en el año 2013 ante la ola de asesinatos de periodistas en Colombia. Otra medida es lo establecido en el código penal colombiano, en el cual se señala que la acción de la prescripción penal se extiende a un máximo de 20 años pero cuando se tratadel delito de homicidio de periodistas, la prescripción es de 30 años.

En el caso del Perú, se tiene en primer lugar los informes que elaboran los comunicadores de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Esta institución cada año da a conocer un informe sobre los ataques a periodistas y equipos periodísticos.

También se tiene al ¹⁴ Colegio de Periodistas del Perú y al Colegio de Periodistas de Lima. En el caso del CPP, durante el año 2021, el 15 de julio emitió un pronunciamiento a través de su página de Facebook, condenando los ataques a reporteros de canales de televisión y de diarios en Palacio de Gobierno.

El 21 de septiembre emitió otro pronunciamiento pero esta vez sobre un proyecto de ley presentado por un congresista de Perú Libre. En este documento el CPP deja en claro que el objetivo es expropiar, administrar y controlar los medios de comunicación, lo cual, representa un atentado contra ³³ la libertad de expresión en el país.

⁴⁴ En el caso del Colegio de Periodistas de Lima, en el año 2021, se pronunció a través de su página de Facebook y su cuenta de Twitter.

En el caso de su cuenta de Facebook, el primer comunicado emitido durante este año fue el del 5 de febrero, referido al comportamiento de un reportero de Canal N.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima a los colegas periodistas y comunicadores:

Un penoso incidente ocurrido, recientemente, en los exteriores del hospital en Villa el Salvador donde se ve a un reportero del Canal N indiferente a registrar el dramático pedido de una paciente que pide ser atendida en dicho nosocomio, sin ninguna empatía para con su público, nos obliga a dirigirnos a los colegas periodistas y comunicadores, sean colegiados o no, a ejercer el oficio con mucha seriedad y rigor, pero sin perder la sensibilidad humana y social que debe caracterizar a todo buen profesional, más aún en circunstancias tan adversas como la que estamos pasando.

Atravesamos por una etapa crítica y de mucho riesgo como consecuencia del virus que acecha y amenaza nuestras vidas con letalidad. Este hecho debería activar nuestra solidaridad para con quienes lo necesiten, al mismo tiempo que apoyarlos en la medida de nuestras posibilidades como seres humanos.

Este mensaje tiene el propósito de motivar la sensibilidad de nuestros colegas y la de los directivos de los distintos medios de información para que juntos podamos servir mejor y con calidad a nuestras audiencias y públicos respectivos.

Lima, 05 de febrero de 2021
Consejo Directivo

El segundo comunicado publicado el 22 de abril a través de su cuenta de *Facebook*, sobre la denuncia que presentó el periodista César Vignolo ante el Ministerio Público, sobre la información que omitió en su hoja de vida el candidato a la presidencia Pedro Castillo.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

El periodista César Vignolo formuló una denuncia ante el Ministerio Público, para su investigación, contra el candidato de Perú Libre, Pedro Castillo, por omitir información importante en su hoja de vida. Lo hizo en ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

El colega documentó su denuncia al considerar que dicho candidato no dijo toda la verdad en su Declaración Jurada ante el Jurado Nacional de Elecciones, trasgrediendo, con ello, la norma que obliga a los candidatos decir expresamente la verdad sobre lo solicitado.

Por este hecho, el periodista Vignolo viene siendo objeto de agravios, insultos de todo calibre y amenazas de muerte a través de las redes sociales que el Colegio de Periodistas de Lima rechaza y condena enérgicamente por ser atentatorio contra la dignidad del colega y la libertad de prensa.

Los periodistas del CPL le hacemos llegar nuestra total y plena solidaridad al colega Vignolo en estas circunstancias, demandando a las autoridades protección para él y una pronta atención a lo denunciado por ser de interés nacional.

Lima, 22 de abril de 2021
Consejo Directivo

El 20 de mayo el Colegio de Periodistas de Lima a través de un comunicado rechazó y condenó los actos de violencia y ataques por parte de los seguidores del candidato de Perú Libre, Pedro Castillo, contra periodistas que acompañan su recorrido como partede su trabajo.



COMUNICADO

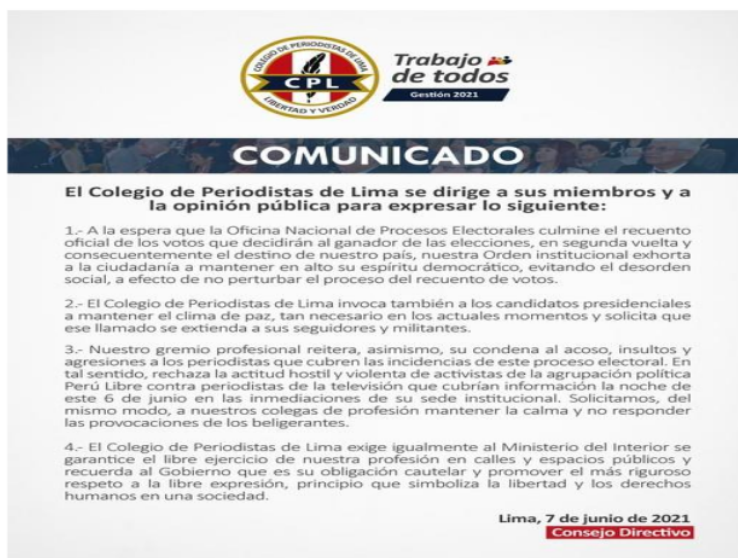
El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

1. El Colegio de Periodistas de Lima rechaza y condena los actos de violencia y ataques reiterados de parte de seguidores y disciplinarios del candidato de Perú Libre, Pedro Castillo, contra periodistas que acompañan su recorrido, cumpliendo su labor de informar.
2. Esos actos constituyen una amenaza contra la libertad de expresión que es uno de los derechos fundamentales que sostienen y legitiman una auténtica democracia. Sin libertad de expresión no hay país libre ni justicia social.
3. En medio de este clima de polarización electoral, nuestra Orden hace extensivo este llamado de atención a todos los políticos en campaña y otros líderes de opinión, para que eviten difundir mensajes de odio y estigmatización que a lo único que conducen es a dividir más a los peruanos.
4. El Colegio de Periodistas de Lima aprecia que el candidato Pedro Castillo haya deslindado su responsabilidad en los últimos actos de violencia y exabruptos en contra de nuestro gremio. No obstante, nos mantendremos alertas frente a nuevos hechos que atenten contra la integridad de los hombres y mujeres de prensa que sólo cumplen su labor de informar.

34

Lima, 20 Mayo 2021.
Consejo Directivo

El cuarto comunicado fue publicado el 7 de junio, el contenido de este documento está relacionado a los resultados de la segunda vuelta de las elecciones generales. En esta oportunidad el Colegio de Periodistas de Lima exhortó a la ciudadanía a mantener en alto el espíritu democrático, para evitar el desorden social y no dificultar el proceso de recuento de los votos.



El 30 de julio el Colegio de Periodistas de Lima publicó un comunicado mostrando preocupación sobre las primeras señales emitidas por el gobierno de Pedro Castillo, respecto a la libertad de expresión y las limitaciones ejercidas a la labor de informar.



10
 El 18 de agosto tanto el Colegio de Periodistas de Lima como la Federación de Periodistas del Perú emitieron un comunicado en conjunto sobre la cobertura periodística. Fue mencionada la agresión a la periodista de TV Perú, Tiffany Tipiani.



El 16 de septiembre publicó en su cuenta de Facebook, un comunicado criticando las agresiones que se cometen contra periodistas que cubren información de la actualidad política. En este documento se relata la agresión en contra de la reportera Hellen Meniz

de RPP, por parte del funcionario Francisco Pomalaya.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

- 1.- Las agresiones y afectaciones a los periodistas y reporteros que cubren información de la actualidad política, ha devenido, en estos casi dos meses de gobierno, en un reiterado y censurable mal trato contra los profesionales de la comunicación
- 2.- El nuevo caso de violencia contra la reportera Hellen Meniz de RPP por parte del funcionario Francisco Pomalaya, trabajador del área de comunicación estratégica del Palacio de Gobierno, que buscó a la fuerza impedir el trabajo periodístico de la citada profesional, solo refleja intolerancia frente al escrutinio público y desprecio por los modales democráticos.
- 3.- En las últimas horas, el Presidente del Consejo de Ministros Guido Bellido trató también con desdén y poca empatía al reportero Jorge Mamborg del Canal 2 de televisión.
- 4.- Frente a estos hechos, el Colegio de Periodistas de Lima condena de la manera más enérgica todo tipo de agresiones y actos hostiles contra periodistas y comunicadores y exige al gobierno rectificar sus pasos, así como garantizar el cese inmediato de cualquier acto de violencia contra el periodismo libre e independiente que solo busca informar a los peruanos sobre lo que ocurre en el país.
- 5.- De persistir esta errónea actitud de intimidar y obstaculizar el trabajo de los periodistas, nuestra Orden advierte al gobierno que implementará otras medidas de protesta para hacerse oír, incluyendo la eventualidad de recurrir a instancias internacionales, a fin de preservar el respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información en el Perú.

Lima, 16 de septiembre de 2021
Consejo Directivo

El 28 de octubre, publicó un comunicado para sentar su posición y rechazo a un caso de agresión verbal ocurrido a un periodista que labora en un diario de circulación nacional.

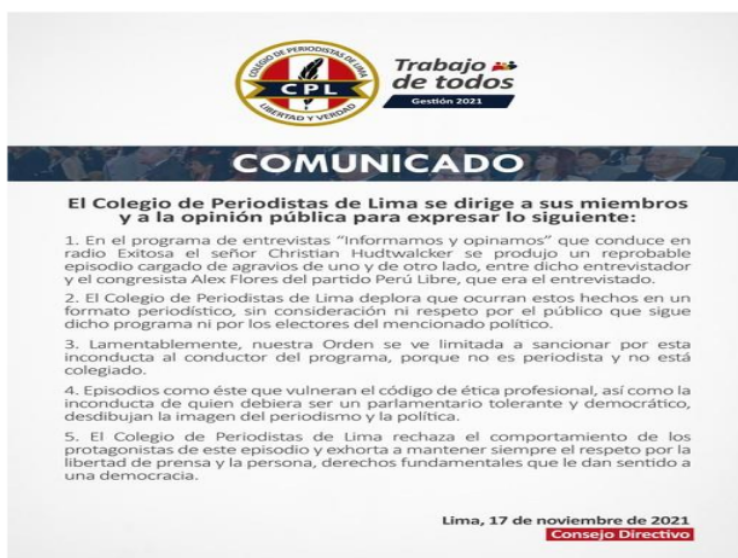


COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

1. El Colegio de Periodistas de Lima tomó conocimiento, a través de las redes sociales, de un hecho de violencia verbal ocurrido contra un periodista en un diario de circulación nacional.
2. El acto se produjo en desigualdad de condiciones debido a que el agresor verbal, utilizando su condición de jefe, conminaba al subalterno a publicar una información recomendada por el propietario del medio.
3. El hecho, sin embargo, mereció una pública disculpa del periodista denunciado, quien, al reconocer su falta, dijo sentirse "penado" y "molesto" consigo mismo, "por este comportamiento inadecuado".
4. Nuestra Orden deplora este incidente y recuerda a los hombres y mujeres de prensa que existe un Código de ética que norma nuestro comportamiento y al que estamos obligados a cumplir con mayor pulcritud durante el ejercicio de nuestras labores.
5. En este sentido, instamos a todos a ser respetuosos de la persona y de nuestro

El 17 de noviembre publicó en su cuenta de *Facebook*, un comunicado criticando las agresiones verbales que se hicieron mutuamente el periodista Christian Hudtwalcker y el parlamentario Alex Flores, durante el programa de entrevistas *Informamos y Opinamos* de Radio Exitosa.



En el caso de su cuenta de *Twitter*, el Colegio de Periodistas de Lima el 21 de enero, publicó la carta de protesta que fue enviada a la Presidencia del Consejo de Ministros. Exigiendo el cumplimiento de la Ley N° 24898.

ENVIAMOS CARTA DE PROTESTA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXIGIMOS EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°24898 QUE ESTABLECE QUE LOS PERIODISTAS O COMUNICADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL SECTOR PÚBLICO DEBEN SER COLEGIADOS

Lima, 20 de enero de 2021

Señor
Manuel Alejandro Valdez
 Ministro del Consejo de Ministros
 Presidencia del Consejo de Ministros

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre del Colegio de Periodistas de Lima, que me honro en registrar, e informarle la necesidad de cumplir el mandato constitucional por el incumplimiento de la Ley N° 24898 aprobada por el Congreso de la República del Perú, que señala lo siguiente:

Artículo 1.-
 Los Jefes de información, los agregados de prensa y los periodistas que presten servicios en el Sector Público, Gobiernos Locales, Organismos Descentralizados, incluyendo a las empresas del Estado, sean estas públicas o mixtas, deben ser necesariamente Periodistas Colegiados.

Con respecto a lo antes mencionado, hemos tomado conocimiento de la Resolución Ministerial N° 022-2021-PCM con fecha 18ENE21, nombrando como Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional a Silvana Sandra Bofarros Madalini, funcionaria que no se encuentra colegiada en nuestra Orden, incumpliendo así la norma legal vigente.

Aguardando que atienda su gentil solicitud quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,
 Ricardo Durazo Rojas
 Decano del Colegio de Periodistas de Lima

www.cp-lima.pe

Ese mismo día emitió otra carta de protesta enviada al Ministerio de la Producción. Exigiendo el cumplimiento de la Ley N° 24898, la cual establece que los periodistas que trabajan en el Estado deben ser colegiados.

ENVIAMOS CARTA DE PROTESTA AL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EXIGIMOS EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°24898 QUE ESTABLECE QUE LOS PERIODISTAS O COMUNICADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL SECTOR PÚBLICO DEBEN SER COLEGIADOS

Lima, 23 de enero de 2021

Señor
José Luis Chirinos López
 Ministro de la Producción
 MINCETUR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre del Colegio de Periodistas de Lima, que me honro en registrar, e informarle la necesidad de cumplir el mandato constitucional por el incumplimiento de la Ley N° 24898 aprobada por el Congreso de la República del Perú, que señala lo siguiente:

Artículo 1.-
 Los Jefes de información, los agregados de prensa y los periodistas que presten servicios en el Sector Público, Gobiernos Locales, Organismos Descentralizados, incluyendo a las empresas del Estado, sean estas públicas o mixtas, deben ser necesariamente Periodistas Colegiados.

Con respecto a lo antes mencionado, hemos tomado conocimiento de la Resolución Ministerial N° 006404-2020-PRODUCE con fecha 02DIC20, nombrando como Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a José Manuel Pacheco Castro, funcionario que no se encuentra colegiada en nuestra Orden, incumpliendo así la norma legal vigente.

Aguardando que atienda su gentil solicitud quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,
 Ricardo Durazo Rojas
 Decano del Colegio de Periodistas de Lima

www.cp-lima.pe

Finalmente horas más tarde después de haber publicado las dos cartas de protesta, el **Colegio de Periodistas de Lima**, publicó un comunicado en el cual exhortaron al presidente Francisco Sagasti y a sus ministros de Estado, cumplir con la Ley N° 24898.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

1. El Colegio de Periodistas de Lima observa con preocupación que algunos ministros y funcionarios vienen haciendo mal uso del poder político que ostentan en perjuicio de nuestros periodistas y comunicadores colegiados. Con esta actitud no solo atropellan las normas y disposiciones vigentes, emiten también una mala señal de irrespeto a la ley.
2. Es necesario recordar que la Ley 24898 señala expresamente en su Artículo 1, que los jefes de información y los periodistas que presten servicios en el sector público deben estar colegiados. Lamentablemente, en algunos ministerios no se cumple esa obligación e incluso de manera ilegal se designan en los cargos de periodistas y comunicadores a profesionales de distinta formación.
3. Bajo el pretexto que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) no exige la colegiación establecida en la Ley 24898 al dejar a criterio de las entidades estatales su cumplimiento en sus manuales de función, se ignora flagrantemente que ninguna norma administrativa tiene o debe tener mayor jerarquía que una ley, como lo dispone el Artículo 51 de la Constitución.
4. De otro lado, por elemental sentido común, los funcionarios públicos infractores deben entender que, para dirigir, diseñar y supervisar estrategias comunicacionales que permitan posicionar y fortalecer la imagen institucional, se requiere estar preparado técnica y académicamente en los campos del periodismo y las ciencias de la comunicación y no en disciplinas ajenas.
5. Nuestra institución ve, igualmente, con suma preocupación cómo se viene despidiendo de sus trabajos en las oficinas de prensa de diversos organismos públicos a periodistas y comunicadores que, por arduas y legalismos, no gozan de estabilidad laboral y tampoco de la simpatía de aquellos funcionarios que hacen mal uso del poder transitorio que detentan.
6. Por tal motivo, en aras de la justa aspiración a una sociedad con paz y justicia social, solicitamos y exigimos al presidente Francisco Sagasti y a sus ministros de Estado respetar y hacer cumplir la ley que norma el ejercicio del periodismo en los cargos públicos.

Lima, 21 de enero de 2021
Consejo Directivo

El 10 de febrero el Colegio de Periodistas de Lima en su cuenta de *Twitter*, publicó un comunicado de manera conjunta con la Asociación de Reporteros Gráficos del Perú. En este documento se le solicita al gobierno que permita realizar la correcta cobertura de los hechos.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima (CPL) y la Asociación de Reporteros Gráficos del Perú (ARGP) desean expresar a la opinión pública lo siguiente:

El video, la imagen y la palabra son elementos centrales para la difusión de las diversas noticias que

El 5 de marzo el Colegio de Periodistas de Lima en su cuenta de *Twitter*, publicó un comunicado sobre el periodista colegiado Jorge Alania Vera, quien se vio involucrado en un acto de corrupción. El comunicador renunció a su cargo en el Ministerio de Salud y el CLP procedió a denunciarlo ante el Tribunal de Honor del CPP.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

- 1.- Nuestra Orden, ha tomado conocimiento, a través de los medios de comunicación y redes sociales que el Director de Comunicaciones del Ministerio de Salud, el periodista colegiado Jorge Alania Vera ha sido involucrado en una oferta de vacunas a "referentes de la actividad nacional", hecho que fue revelado por el señor Phillip Butters, conductor de un programa de una televisora local, a quien se le ofreció inmunizar a un familiar.
- 2.- Que a raíz de este nuevo escándalo que empaña el programa gubernamental de vacunación contra el COVID-19, el mencionado funcionario del Ministerio de Salud ha renunciado a su cargo. En razón de estos lamentables hechos, el Consejo Directivo del Colegio de Periodistas de Lima, conforme a sus estatutos, denuncia este caso ante su Tribunal de Honor.
- 3.- El periodista Jorge Luis Francisco Alania Vera, colegiado número 1608, será citado a efecto que brinde sus descargos ante el referido tribunal, rector de la ética y deontología de nuestra institución.
- 4.- El Colegio de Periodistas de Lima demanda también al propio gobierno una minuciosa investigación que revele los nombres de otros "referentes" a los que se habría también efectuado el mismo indecoroso ofrecimiento.

Lima, 05 de marzo de 2021
Consejo Directivo

El 15 de julio a través de un comunicado en su cuenta de *Twitter*, el Colegio de Periodistas de Lima condena enérgicamente el vandalismo a la propiedad pública y privada, así como, las agresiones a pobladores, comunicadores y funcionarios públicos.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a

9
Por otro lado, el 5 de agosto el Colegio de Periodistas de Lima en su cuenta de *Twitter*, publicó un comunicado lamentando una vez más las actitudes del gobierno hacia los comunicadores.



COMUNICADO

Frente a los reiterados hechos que limitan el libre ejercicio de la libertad de información por parte de las principales autoridades del Gobierno, el Colegio de Periodistas de Lima expresa lo siguiente:

1. Nuestro rechazo absoluto a todo intento de silenciar los actos de gobierno, limitando el derecho que tienen los periodistas y comunicadores de mantener informado a sus públicos, audiencias y lectores.
2. El gobierno no debe ignorar, que es un deber ciudadano estar enterado de todo cuanto sucede en su entorno social y político, por lo cual, tiene el derecho a ser plenamente informado. Esto es lo que hace que las democracias funcionen y sean reales en las sociedades.
3. El derecho a la información está plenamente garantizado por nuestra carta constitucional, así como regulado por los organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando señala que una sociedad que no esté bien informada no es plenamente libre.
4. Es inaceptable, en consecuencia, que los periodistas, que acuden a Palacio de Gobierno y a los actos públicos oficiales, sean apartados a metros de distancia e impedidos de acceder a la información directa. Esta mala práctica nunca se vio en el pasado.
5. Estaremos vigilantes a la espera que las autoridades corrijan su error y den paso a una sana relación entre la prensa y el estado, puesto que la reiterada y exclusiva cobertura única de las actividades oficiales, a través de los medios estatales, no se condice con la libertad de información que debe existir en toda democracia.

Lima, 5 de agosto de 2021
Consejo Directivo

El 31 de agosto del 2021, el

Colegio de Periodistas de Lima solicitó una reunión con el ministro del Interior, Juan Manuel Carrasco Millones, ante el aumento de la violencia contra periodistas.



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Lima, 31 de agosto de 2021

Señor
Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior
Presente. —

Su Despacho

De mi especial consideración:

La directiva del Colegio de Periodistas de Lima ve con suma preocupación los reiterados actos de violencia que algunos miembros de la policía nacional, estacionados en la custodia personal del presidente Pedro Castillo y sus ministros de Estado, ejercen contra periodistas y comunicadores sociales que cubren sus desplazamientos en busca de información a la

42

MINISTERIO DEL INTERIOR
JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES
31 AGO 2021

El 14 de octubre el CPL vuelve a enviar una carta de protesta pero esta vez dirigida al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Exigiendo el cumplimiento de la Ley N° 24898.



El 22 de noviembre en su cuenta de

Twitter, el Colegio de Periodistas de Lima, publicó un comunicado sobre la actitud del

ministro de Energía y Minas, Eduardo Eugenio



González Toro. En el documento se señala que el titular de dicha cartera se negó a dar declaraciones a la prensa sobre problemas en su sector.

Tres días después, el 25 de noviembre el en su cuenta de *Twitter*, el Colegio de Periodistas de Lima a través de un comunicado dio a conocer que periodistas de dos medios de comunicación habían sido víctimas de agresiones.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

1. El Colegio de Periodistas de Lima lamenta y rechaza todo acto de violencia y acoso contra periodistas y comunicadores de diversos medios de la capital por cumplir con el deber de informar a la población los actos de gestión pública y condena la presencia de grupos violentistas que actúan con impunidad política.
2. En tal sentido, exigimos que las autoridades competentes asuman, con firmeza, su función con justicia y claridad ante hechos como los que se le

42

El 29 de noviembre el CPL publicó en su cuenta de *Twitter*, un comunicado deplorando la actitud del presidente Pedro Castillo Terrones. En el documento se señala que el mandatario respondió de mala manera y de forma despectiva a un periodista que le preguntó sobre su renuncia al cargo.



COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

- 1.- El papel de un periodista es preguntar y el de las autoridades, responder. Es la regla de oro que permite al periodismo y al poder político transmitir mensajes y construir opinión pública.
- 2.- Este lunes, un periodista, aludiendo a la actual coyuntura política, interrogó al jefe de estado sobre su eventual renuncia al cargo. El presidente Pedro Castillo, respondió de mala manera y en forma despectiva.
- 3.- Sabido es que la relación entre la prensa y el poder no siempre es la más cordial. La tolerancia, sin embargo, es uno de los valores democráticos más apreciados. En ese contexto, las preguntas incómodas, son parte de la práctica habitual del periodismo y las respuestas de las autoridades, muchas veces, no hacen más que poner a prueba su talante democrático.
- 4.- El Colegio de Periodistas de Lima lamenta esta actitud del jefe de estado. Nuestra Orden, lo exhorta, por tanto, a privilegiar la dignidad y el respeto en su relación con los periodistas y medios de comunicación.

Lima, 29 de noviembre de 2021
Consejo Directivo

42

El 14 de diciembre, nuevamente el CPL publicó en su cuenta de *Twitter*, un comunicado en el cual se manifiesta preocupación por la violencia contra los periodistas. Asimismo, se dio a conocer las agresiones físicas que sufrió un reportero de ATV Noticias.




ALTO A LA VIOLENCIA

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

- 1.- El Colegio de Periodistas de Lima ve con mucha preocupación cómo la violencia contra los hombres y mujeres de prensa se está institucionalizando

Finalmente el último día del año, el 31 de diciembre el Colegio de Periodistas de Lima publicó un comunicado rechazando una vez más los actos de violencia contra periodistas. En este comunicado se condena la actitud del resguardo del alcalde de Lima, Jorge Muñoz, quien a la fuerza impidió que un periodista le siguiera haciendo preguntas al burgomaestre.



Trabajo de todos
Gestión 2021

COMUNICADO

El Colegio de Periodistas de Lima se dirige a sus miembros y a la opinión pública para expresar lo siguiente:

- 1.- El Colegio de Periodistas de Lima deplora y rechaza una vez más, los actos de violencia que tratan de impedir que periodistas y comunicadores cumplan con su labor de informar.
- 2.- Condenamos, esta vez, la actitud del personal de resguardo del alcalde de Lima, Jorge Muñoz, que impidió a la fuerza que el periodista Iván Escudero, de Radio Exitosa, continuara preguntando a la autoridad municipal sobre el incendio que afectó un sector de Mesa Redonda y otros aspectos relacionados a labores de fiscalización.
- 3.- El CPL estará siempre atento a defender el ejercicio de la libertad de información, derecho fundamental que hace fuerte a una democracia.

46

Lima, 31 de diciembre de 2021
Consejo Directivo

De los 23 comunicados emitidos por el Colegio de Periodistas de Lima, tanto en su cuenta de *Twitter* como en su página de *Facebook*, 14 de ellos son por agresiones contra periodistas en el ejercicio de su labor. También se observa que con la solicitud formal que hace el CPL el 31 de agosto al ministro del Interior, Juan Manuel Carrasco Millones, la violencia ejercida contra los comunicadores había alcanzado su punto más álgido.

Los comunicados publicados por el CPL el año 2021, también permiten conocer que la institución estuvo alertando e informando a los ciudadanos sobre el manejo que se dio a la libertad de expresión en el país. Ya que en el comunicado del 30 de julio, la institución manifiesta preocupación por las señales emitidas por el gobierno respecto a la libertad de expresión.

Asimismo, de todos los comunicados que fueron publicados por el Colegio de Periodistas de Lima, entre los meses de agosto y septiembre. El comunicado que tuvo una mayor atención y difusión por parte de los medios de comunicación, fue el que se publicó el 16 de septiembre. El diario *La República*, ese día subió una nota a su portal web, sobre este caso, y el pronunciamiento del Colegio de Periodistas de Lima. En la nota periodística se puede apreciar una advertencia que hace el CPL, que es la de acudir a instancias internacionales para preservar el derecho a la libertad de expresión.



Por su parte, el medio de comunicación *RPP Noticias*, también publicó una nota sobre el mismo tema, el mismo día en su portal web. En esta nota periodística también se deja en claro la postura del Colegio de Periodistas de Lima. En este medio de comunicación la nota periodística no fue enfocada por el tema de la libertad de expresión, hubo más énfasis en el hecho de que el CPL haya condenado las agresiones cometidas contra comunicadores.



Finalmente el diario *El Comercio*, a través de su portal web, también tocó el tema ese mismo día. En esta publicación hubo mayor énfasis en las exigencias hechas a través del comunicado del CPL. Siendo la primera el cese inmediato de la violencia contra periodistas acompañada de la advertencia de acudir a instancias internacionales.



2.4 Marco conceptual

- **Colegios profesionales:** Real, (2020). "Los Colegios son corporaciones de Derecho Público que integran a personas de intereses comunes a cambio de encomendarles algunas funciones, de especial interés o trascendencia pública". (p. 238).
- **Agresión:** Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño. (Real Academia Española).
- **Agresiones físicas:** Ataques físicos, tortura y asesinato. Naciones Unidas (2021).
- **Agresiones verbales:** Creación de un clima de miedo (amenazas), insultos. Naciones Unidas (2021).
- **Libertad de expresión:** Derecho a manifestar y difundir libremente ideas, opiniones o informaciones. (Real Academia Española).

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo, nivel y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo cualitativo. A través de este tipo de investigación se estudió una institución, como está estructurada, como está compuesta y como se desempeña a través de sus miembros. Estudiando fenómenos sociales y humanos. De acuerdo con lo desarrollado por Real (2020), sobre los colegios profesionales. Las preguntas que se plantea sobre la diferencia entre colegios profesionales y asociaciones de periodistas y a quienes representan, busca explicar que son estas instituciones y qué papel juegan en la sociedad. En el caso del presente trabajo de investigación, se estudia el rol que desempeña un colegio profesional como institución para mediar casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor.

3.1.2 Nivel de investigación

La investigación es de nivel descriptivo y analítico, en tanto busca recoger, evaluar, valorar datos sobre aspectos, dimensiones del campo o categorías de estudio, pero

también analizar los resultados obtenidos a partir de la investigación realizada.

3.1.3 Diseño de investigación

La investigación es de diseño no experimental, debido a que para analizar al Colegio de Periodistas de Lima, se observó sin provocar cambios, en la institución mencionada. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista, (2014), con los estudios de alcance descriptivo se busca especificar las propiedades, características o perfiles de las personas, comunidades u objetos (p. 125).

3.2 Métodos de investigación

Método hermenéutico

En este trabajo de investigación se está aplicando el método hermenéutico ya que se ha interpretado textos, pero no solo se ha recogido y recopilado la información de textos también se ha obtenido información a partir de la técnica de la entrevista semiestructurada. La Dra. Fuster Guillen, en su trabajo, *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*, señala que la fenomenología hermenéutica es un método en el cual se utilizan procedimientos y técnicas específicas para la recopilación de la información, tratamiento e interpretación de las mismas. (pág. 207).

3.3 Población y Muestra

Población

La población estuvo conformada por el personal del Colegio de Periodistas de Lima y los periodistas afiliados al CPL. Para fines de la investigación, se tomó en cuenta al Comité Ejecutivo 2020-2021 del Colegio de Periodistas de Lima, periodistas del Colegio de Periodistas de Lima y miembros de la Comisión de la Libertad de Expresión 2020-2021.

Muestra

La muestra está conformada por cuatro profesionales del Colegio de Periodistas de Lima que desempeñan papeles diferentes en la institución. se seleccionó a un miembro del Comité Ejecutivo 2020-2021 del Colegio de Periodistas de Lima, a dos periodistas del Colegio de Periodistas de Lima y a un miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión 2020-2021.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Para el estudio se utilizó la técnica de la entrevista, la cual fue aplicada para analizar los conocimientos que se tienen sobre el Colegio de Periodistas de Lima y como en la institución se manejan los casos de agresiones a periodistas en el ejercicio de su labor. A

través de esta técnica se hace un cruce de información y análisis posteriormente comparando las respuestas de las entrevistas.

3.4.1 Instrumentos

Los instrumentos aplicados durante la investigación (ver anexo 2), fueron los siguientes: Tres guías de entrevistas semiestructuradas. En el caso del miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión 2020-2021, las preguntas fueron 6, en el caso del periodista afiliado al Colegio de Periodistas de Lima, las preguntas fueron 5 y en el caso del miembro del Consejo Directivo del Colegio de Periodistas de Lima, las preguntas fueron 5. Las preguntas fueron elaboradas con base en las dimensiones y subdimensiones encontradas.

A través de las preguntas se busca saber qué hace o como procede el Colegio de Periodistas de Lima, cuando un colegiado les informa que ha sido víctima de agresión. Asimismo, se busca conocer que oficinas o comisiones se involucran en este tipo de casos.

Los instrumentos en mención fueron elaborados específicamente para el estudio y fueron sometidos a una prueba de validación por juicio de expertos (ver anexo 3), cuya validación fue válida de aplicar.

Asimismo, para el rigor científico de los instrumentos, la validación se realizó en función de los indicadores que son diez, los cuales contienen cinco niveles de puntuación: Muy poco (1), poco (2), regular (3), aceptable (4), muy aceptable (5).

Los resultados del rigor científico de los instrumentos fueron los siguientes:

Tabla 2

Rigor científico *Validación por juicio de expertos*

Experto	Validación	Puntuación
Luis Edilberto Garay Peña	42	Valido, aplicar
Pablo César Hernández Menéndez	50	Valido, aplicar
Edwin Manuel González Durán	48	Valido, aplicar
Promedio	47	Valido, aplicar

3.5 Técnicas de procesamientos de datos

La técnica aplicada en este trabajo de investigación es la entrevista y el instrumento que

se utilizó fue una guía de entrevista semiestructurada. Esta guía contiene los siguientes elementos: Fecha, lugar, hora de inicio de grabación, hora de término de la grabación, nombre y apellidos del entrevistado y finalmente los nombres y apellidos del entrevistador. Luego va una pequeña introducción sobre el tema de investigación y la importancia de la entrevista solicitada. Finalmente están redactadas las preguntas en estas guías de entrevistas semiestructuradas.

CAPITULO IV

RESULTADOS

En la primera entrevista realizada a Carlos Valdez, quien fue miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión del Colegio de Periodistas del Perú en el periodo 2020-2021, dio a conocer las funciones que desempeñó como miembro de esta comisión y señaló que tuvieron reuniones pero no dio a conocer el contenido de esas reuniones ni los planes planteados en estas reuniones.

Cuando se le preguntó de qué manera esta comisión cautela la vigencia y el respeto a la libertad de expresión, indicó que están atentos todo el tiempo. Con respecto a la forma en la que la comisión antes mencionada alerta a la opinión pública y al mismo Colegio de Periodistas del Perú sobre algún peligro que pretenda afectar la libertad de expresión, mencionó que es a través de los comunicadores y de las denuncias que se presenten.

También es importante señalar que el señor Valdez dio a conocer las instancias internacionales a las que contempla recurrir el Colegio de Periodistas del Perú en caso haya agresiones a periodistas y no sean atendidos por las autoridades nacionales. Estas son: La Organización de Estados Americanos y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

La segunda entrevista que fue realizada a quien fue ¹⁰ miembro del Consejo Directivo del Colegio de Periodistas de Lima en el periodo 2020-2021, Maritza Juárez Varas, dio a conocer las funciones que desempeño fueron como vicedecana. La periodista dio a conocer que su principal función fue reemplazar al vicedecano y al decano electo en efecto. Señaló que sus funciones son establecidas por el Consejo Directivo.

Cuando se le pregunto sobre los mecanismos que se activan en el Colegio de Periodistas de Lima cuando los periodistas son víctimas de agresión, señaló que no hay un protocolo establecido ante este tipo de situaciones. Sin embargo, hay acciones que ejecutan como institución, la primera es averiguar, recurren a la fuente, a las autoridades, luego lanzan una alerta o un comunicado. Dejó en claro que no en todos los casos de agresiones reportados recurren a la policía, solo lo hacen si lo consideran necesario.

Con respecto a la pregunta sobre el tipo de asesoría que reciben los periodistas por parte del Colegio de periodistas de Lima, dio a conocer que los comunicadores reciben asesoría legal gratuita en ¹⁹ el Colegio de Periodistas de Lima. Está asesoría se da una vez a la semana pero de acuerdo con Juárez Varas, si el caso de agresión reportado requiere una atención más especializada, se genera la cita y se programan asesorías según lo requiera el periodista.

Con respecto a las medidas de prevención que ha planteado ¹⁹ el Colegio de Periodistas de Lima, señaló que en el año 2021 que el expresidente Pedro Castillo, asumió el cargo, las autoridades del Colegio de Periodistas de Lima, solicitó una reunión con el mandatario. Esto es importante ya que como está mencionado en este trabajo de investigación, en este año se registraron por primera vez 105 casos de agresiones a periodistas, una cifra bastante elevada, que fue dada a conocer mediante el informe de la Asociación Nacional de Periodistas.

Asimismo, Juárez Varas, señaló que la reunión solicitada fue aceptada y se llegó a concretar. A esta reunión fue parte del Consejo Directivo del Colegio de Periodistas de Lima pero también fueron miembros del ² Consejo Directivo del Colegio de Periodistas del Perú. Por otro lado, señaló que no solo hubo problemas con Palacio de Gobierno, también hubo problemas con el Congreso, debido a la cobertura.

Otra medida que mencionó fue la de una solicitud de reunión con el ministro del Interior, esto es importante señalar porque esta solicitud de reunión, fue publicada en la cuenta de Twitter del Colegio de Periodistas de Lima el 31 de agosto, esta reunión fue

solicitada al ministro del Interior, Juan Carrasco Millones. Finalmente señaló que debido a los constantes ataques a periodistas, se solicitó a la policía que diera algunas recomendaciones a los comunicadores para evitar inconvenientes en la cobertura de los hechos noticiosos.

Ante la pregunta sobre la labor principal de la Comisión de la Libertad de Expresión señaló que la labor era hacer defensa de la libertad de expresión. Dio a conocer que cuando llegaron los representantes de la OEA al Perú, en el año 2021, año en el que señala, hubo violencia contra los periodistas, se le solicitó a la misión que exhortara al expresidente Castillo para que firmara el Acta de Chapultepec, en cuyo documento se toca el tema del respeto al trabajo periodístico y la defensa de la libertad de expresión.

En la tercera entrevista, que fue realizada al periodista agremiado al Colegio de Periodistas de Lima, Luis Tipacti Melgarejo, con respecto a la pregunta sobre los mecanismos que se activan en el Colegio de Periodistas de Lima cuando los periodistas son víctimas de agresiones en el ejercicio de su labor, resalto el hecho de que el CPL es un ente deontológico pero no mencionó la existencia de mecanismos ante este tipo de situaciones, es decir, no hay un protocolo como tal pero si hay acciones que hanrealizado y realizan, como la publicación de comunicados, pronunciamientos y denuncias públicas.

Ante la pregunta sobre las agresiones sufridas en el ejercicio de su labor, hablo en general, sobre las agresiones que han sufrido los periodistas en los últimos dos años. Ante la pregunta sobre qué pasó cuando se reportó la agresión o las agresiones al CPL, respondió en términos generales, señaló que cuando el Colegio de Periodistas de Lima tomó conocimiento solicitaron una reunión con el ministro del Interior, no mencionó el nombre. Ante la pregunta sobre las medidas de prevención que la planteado el CPL como institución para evitar los ataques a periodistas y equipos periodísticos señalo que los miembros del Colegio de Periodistas de Lima, fueron a los medios de comunicación y conversaron con los jefes de informaciones y jefes de prensa para que tomen las medidas de precaución a la hora de enviar a los reporteros a cubrir los hechos noticiosos.

Ante la pregunta sobre la labor principal de la Comisión de la Libertad de Expresión señaló que la labor de esta comisión dentro del Colegio de Periodistas de Lima es la de velar porque se cumplan los parámetros para que los periodistas que salena las calles a cubrir informaciones, estén protegidos.

CAPITULO V

DISCUSIÓN

Los resultados de la investigación indican que el Colegio de Periodistas de Lima desempeña un rol activo a la hora de mediar los casos de agresiones a periodistas en el ejercicio de su labor. Los comunicados y pronunciamientos que son emitidos a través de sus redes sociales, son una muestra de que están alertas, están al pendiente de los periodistas agremiados y no agremiados y hay un respaldo público a ellos cuando son víctimas de agresiones.

Sin embargo, hay mucho por mejorar ya que no hay un protocolo establecido para ejecutar cuando los periodistas son víctimas de agresión, hay acciones que realiza la institución pero la existencia de un protocolo, le da esa formalidad que requiere.

Lo que señala Juárez Varas, en la entrevista sobre el Acta de Chapultepec es importante, ya que este documento nació en México y en este país no hay presencia de los colegios profesionales de periodistas tal y como lo dejan en claro De León & González, (2020), en su artículo *Reportear en el desamparo: Análisis de las medidas de protección a periodistas en México desde el contexto local*. Es contradictorio que en un país en el que ejercer el periodismo es complejo y peligroso, no hay colegios profesionales de periodistas, sin embargo, se redactan y nacen documentos importantes como el Acta de Chapultepec, documento que busca la protección y el respeto del trabajo periodístico y la defensa de la libertad de expresión.

Por otro lado, en lo que respecta a la libertad de expresión y los límites que hay en esta, queda claro que se limita la libertad de expresión cuando hay agresiones a periodistas ya que ellos, los comunicadores ejercen la libertad de expresión a través de los diversos medios de comunicación y a esta misma conclusión llegó Velásquez, A.K. (2019). En su trabajo de investigación, *El derecho a la libertad de prensa y de información. Una revisión a su protección y límites de su ejercicio en Colombia.*

Pero además ella señala que la libertad de expresión no es un derecho absoluto y tiene límites que son enmarcados en la responsabilidad de su ejercicio y con respecto a este punto, la existencia del código de ética del Colegio de Periodistas de Lima, tiene su razón de ser y toma una importante relevancia, ya que mediante este documento se establece los parámetros mediante los cuales deben trabajar los periodistas agremiados y en caso de caer en infracciones, se aplican medidas disciplinarias. Es decir, a través de este documento se regula el ejercicio de la profesión, por lo menos, para los periodistas agremiados ya que las sanciones solo alcanzan a los miembros de esta institución.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

En cuanto al rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor, se pudo comprobar que desempeña un rol activo. Sin embargo, se pueden mejorar las acciones que viene realizando la institución cuando un periodista reporta haber sido víctima de agresión ya que no hay un protocolo establecido.

En cuanto a las instancias a las que recurren cuando hay violencia contra los comunicadores, solicitaron una reunión con el representante político de la policía en el año 2021, esta reunión se le solicitó al ministro del Interior, Juan Carrasco Millones y posteriormente solicitaron una reunión con el expresidente Pedro Castillo.

En lo que respecta las instancias internacionales, se identificó que de hacerlo se acudiría a la Organización de Estados Americanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tal y como lo mencionó el exmiembro de la Comisión de la Libertad de Expresión del CPP, Carlos Valdez. Esto fue ratificado por Juárez Varas, quien dio a conocer que cuando llegó la misión de la OEA al país en el año 2021, se les traslado las preocupaciones por los casos de agresiones a periodistas.

En cuanto a las demandas que llevó el Colegio de Periodistas de Lima a las autoridades, resalta la petición que le hicieron al exmandatario para que se comprometiera a firmar un documento tan importante para los periodistas como el Acta de Chapultepec, como lo dio a conocer Juárez Varas en la entrevista, es importante ya que de esta manera se buscó proteger a los periodistas, defender y preservar la libertad de expresión en el país. El que exista en el Colegio de Periodistas de Lima un código de ética también es importante ya que a través de este documento se regula el ejercicio de la profesión pero el problema es que solo los agremiados están obligados a cumplir con este código y solamente se les aplicaran medidas disciplinarias a los miembros de la orden. Pero

cuando los periodistas son agredidos, la figura cambia porque el CPL emite sus comunicados y pronunciamientos por todos los comunicadores. Por ello es importante el trabajo que viene haciendo el CPL con la UJBM, pero se deben estrechar lazos con las demás universidades en las cuales se enseñan periodismo.

Con respecto al estatuto, se identificó que si bien el Colegio de Periodistas del Perú y sus bases en el resto del país, incluyendo al Colegio de Periodistas de Lima, se rigen por este estatuto, son autónomos en cuanto a la creación de comisiones. Cada colegio decide qué comisión debe tener como es el caso del Colegio de Periodistas de Lima que tiene su Comisión de Libertad de Expresión pero no tiene una Comisión de Defensa Profesional como si la tiene el CPP. Esto lo dio a conocer Juárez Varas en la entrevista que se le realizó para este trabajo de investigación. Esto no quiere decir que los periodistas se queden sin asesoría legal, ya que de acuerdo a las declaraciones de la entrevistada los comunicadores reciben asesoría legal gratuita en el Colegio de Periodistas de Lima. Está asesoría se da una vez a la semana pero si el caso de agresión reportado requiere una atención más especializada, se programan más asesorías según lo requiera el periodista.

Este punto es importante ya que a partir de las decisiones que se toman, están tienen un impacto entre sus miembros como la decisión que tomaron las autoridades del Colegio de Periodistas de Lambayeque de capacitar a sus colegiados para que evitaran cometer el delito de difamación. Esto lo dieron a conocer Vera, D. y Ramírez, B. (2021). *El delito de difamación agravada en la percepción de los periodistas del Colegio de Periodistas de la región Lambayeque 2021*. En este caso, todo partió de la decisión que tomaron las autoridades de este colegio profesional de periodistas.

En el uso de las redes sociales, es importante señalar que sus comunicados sobre agresiones a periodistas, pronunciamientos por agresiones a periodistas y actas de protesta son publicados en sus redes sociales de Facebook y Twitter. Hubo mucho trabajo el año 2021, publicaron comunicados desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.

En cuanto a las medidas de prevención que han planteado en el Colegio de Periodistas de Lima, se conoció que si hubo medidas tomadas por las autoridades, de hecho un trabajo de campo ya que de acuerdo a las declaraciones que dio en la entrevista para este trabajo de investigación el colegiado, Tipacti Melgarejo, señaló que los miembros del CPL, se acercaron a los centros de labores de los periodistas en Lima para conversar con sus jefes, específicamente con los jefes de informaciones, jefes de

27
prensa para que tomen las medidas de precaución a la hora de enviar a los reporteros a cubrir las noticias. Pero lo que no señaló fue si estas medidas que tomaron, son permanentes o solo fue en ese momento, en ese año (2021) por lo que estaba pasando con los periodistas.

RECOMENDACIONES

1
Se propone que a partir de los resultados obtenidos se puedan desarrollar más investigaciones al respecto, a más instituciones relacionadas con el periodismo, con el quehacer periodístico a fin de ampliar los datos, la información sobre las instituciones que velan por la libertad de expresión y el ejercicio de la carrera de periodismo.

Se recomienda establecer un protocolo para ejecutar cuando los periodistas reportan haber sido víctimas de agresiones, aunque en la práctica exista, formalmente no y eso es necesario ya que a partir de ahí se pueden hacer mejoras.

Se sugiere trabajar con más redes sociales porque las generaciones que vienen de periodistas son más activas en redes, no es suficiente tener Facebook y Twitter, ya que los periodistas de ahora trabajan más con Tik Tok e Instagram. El trabajo que vienen haciendo como institución es bueno pero se puede mejorar para conectar con estas nuevas generaciones.

Trabajar de la mano con más universidades, es un paso importante trabajar con la Universidad Jaime Bausate y Meza, como lo han dado a conocer a través de su página oficial pero se verán mejores resultados si se trabaja con universidades que enseñan periodismo en sus aulas. Tiene que haber un trabajo coordinado en el cual se den charlas por parte del CPL en estas casas de estudio y se les explique a los futuros periodistas los beneficios y la importancia de pertenecer a una institución como el Colegio de Periodistas de Lima.

Con respecto a las medidas de prevención planteadas por el Colegio de Periodistas de Lima para evitar los ataques a periodistas y equipos periodísticos, se recomienda capacitar a los comunicadores y exhortar a sus jefes o encargados a programar capacitaciones como lo hizo el Colegio de Periodistas de Lambayeque, capacitando a sus colegiados para que evitaran caer en el delito de la difamación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, I. (2021). Mecanismos para prevenir la violencia contra los periodistas. [Tesina de licenciatura, Universidad Iberoamericana Puebla]. <http://repositorio.iberopuebla.mx/handle/20.500.11777/5154>
- Asociación Nacional de Periodistas. <https://bit.ly/3mOWJor>
- Besoain, Felipe, & Enríquez, Jorge, & Mellado Ruiz, Claudia, & Barría Oyarzún, Sergio (2006). *Gremio, democracia y asociatividad: el Colegio de Periodistas de Chile ante los comunicadores de hoy*. Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación, (15), 325-331. <https://www.redalyc.org/pdf/168/16801518.pdf>.
- Centeno, A. (2020). *Violencia contra periodistas como síntoma de la censura en México*. Estudio De Ciencias Sociales Y Administrativas De La Universidad De Celaya, 10(1). Recuperado a partir de <http://ecsauc.udec.edu.mx/index.php/ECSAUC/article/view/60>.
- Colegio de Periodistas de Lima. (2021). Colegio de Periodistas de Lima. cp-lima.pe/nosotros/ <https://cp-lima.pe/>.
- De León, Salvador, & González Macías, Rubén Arnoldo. (2020). *Reportear en el desamparo: Análisis de las medidas de protección a periodistas en México desde el contexto local*. Revista de Comunicación, 19(2), 87-109. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1684-09332020000200087&script=sci_abstract&tlng=en
- Fuster Guillen, Doris Elida. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- González Calderón, M^a José, & Carrasco Ortiz, Miguel Ángel (2006). *Aspectos Conceptuales de la Agresión: Definición y Modelos Explicativos*. Acción Psicológica, 4(2), 7-38. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030758001.pdf>.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2003). Metodología de la investigación. (Vol. 707). México: McGraw-Hill.
- Hessling, F. D. (2021). *Derecho a la comunicación, periodismo e interés público: de la OC-5/85 a los problemas éticos actuales*. Derecho Y Ciencias Sociales, (24), 085. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/117373>.

- Huntingford, F. y Turner, A. (1987). *Animal conflict*. Chapman and Hall <https://www.worldcat.org/title/animal-conflict/oclc/14099406>.
- Irureta, P. (1994). *Los Colegios Profesionales y el Derecho del Trabajo*. Revista Chilena de Derecho, 21(1), 83-132. <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/14610>.
- Lara, k. (2019). *La profesión periodística en Arequipa: Situación laboral y profesional del periodista colegiado, leyes que regulan el ejercicio de su profesión y la satisfacción personal y profesional, Arequipa 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10203>
- Naciones Unidas. (02/11/21). Contrarrestando las amenazas de violencia y los crímenes contra periodistas para proteger la libertad de expresión para todos. <https://www.un.org/es/observances/end-impunity-crimes-against-journalists>.
- Política LR. (2021, 16 de septiembre). Colegio de Periodistas de Lima condena agresiones contra reporteros por parte del Gobierno. La República. <https://larepublica.pe/politica/2021/09/16/colegio-de-periodistas-de-lima-condena-agresiones-contra-reporteros-por-parte-de-miembros-del-gobierno>
- Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.5 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [01/08/22] <https://dle.rae.es/agresi%C3%B3n?m=form>
- Real-Rodríguez, E. (2020) *Las debilidades de la Colegiación Profesional de Periodistas en España*, Historia y Comunicación Social 26(1), 237-247. <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/75711>.
- Redacción RPP. (2021, 16 de septiembre). Colegio de Periodistas de Lima condena agresión a reporteros y acudiría a instancias internacionales. RPP. <https://rpp.pe/politica/actualidad/colegio-de-periodistas-de-lima-condena-agresion-a-reporteros-y-acudiria-a-instancias-internacionales-noticia-1358120?ref=rpp>
- Redacción EC. (2021, 16 de septiembre). Colegio de Periodistas de Lima exige al Gobierno “el cese inmediato de todo acto de violencia” contra la prensa. El Comercio. <https://elcomercio.pe/politica/actualidad/colegio-de-periodistas-de-lima-exige-al-gobierno-el-cese-inmediato-de-todo-acto-de-violencia-contra-la-prensa-nndc-noticia/?ref=ecr>
- Sanz Rubiales, I. (2019). *Colegios profesionales, relaciones colegiales y potestad sancionadora*. Revista De Derecho, 14(1), 11–35. Recuperado a partir de <https://revistas.udep.edu.pe/derecho/article/view/1571>.
- Velásquez, A.K. (2019). *El derecho a la libertad de prensa y de información. Una revisión a su protección y límites de su ejercicio en Colombia*. Trabajo de Grado.

<https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/23183>.

Vera, D. y Ramírez, B. (2021). *El delito de difamación agravada en la percepción de los periodistas del Colegio de Periodistas de la región Lambayeque 2021*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Chiclayo]. <http://repositorio.udch.edu.pe/handle/UDCH/1211>.

ANEXOS

Anexo 1: Línea de investigación

Líneas de investigación de la Escuela Profesional de Periodismo (*)

<i>AREAS TEMÁTICAS</i>	<i>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>OBJETIVO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</i>
Estado Democrático de Derecho y Comunicación Social	Democracia, Derechos Humanos y libertad de expresión	Desarrollar investigaciones relacionadas a los derechos humanos, democracia, libertad de expresión, nivel de vulneración de ese derecho, sus límites y aspectos relacionados como el acceso a la información, la autorregulación, la deontología, entre otros.

Anexo 2: Matriz de consistencia

Título de la investigación: El rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y setiembre del 2021					
Problemas u objetos de estudio	Objetivos	Unidad de análisis	Categorías y subcategorías	Fundamentos científicos	Métodos de investigación
General	General	Categoría X	Subcategoría X	Marco teórico	Tipo, nivel y diseño de la investigación
¿Cuál es el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y setiembre del 2021?	Describir el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y setiembre del 2021.	El rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima	Estatuto del Colegio de Periodistas de Lima <ul style="list-style-type: none"> • Capítulos • Títulos Código de ética del Colegio de Periodistas de Lima. <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de los derechos. • Declaración de los deberes • De las medidas disciplinarias. 	Colegio de Periodistas de Lima. <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto del Colegio de Periodistas de Lima • Código de ética del Colegio de Periodistas de Lima. • Agresiones Libertad de expresión 	Tipo: <ul style="list-style-type: none"> • Cualitativo Nivel: <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo y analítico Diseño: <ul style="list-style-type: none"> • No experimental
Específicos	Específicos	Categoría Y	Subcategoría Y	Marco conceptual	Población y muestra
¿Cómo la labor del Colegio de Periodistas de Lima está relacionada a los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y setiembre del 2021?	Precisar mediante qué mecanismos el Colegio de Periodistas de Lima cautela el libre ejercicio de la actividad periodística.	Agresiones a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y setiembre del 2021.	Agresiones: <ul style="list-style-type: none"> • Verbales • Físicas Libertad de expresión: <ul style="list-style-type: none"> • Límites 	Estatuto de Libertad de expresión	Población: <ul style="list-style-type: none"> • Representantes del Colegio de Periodistas de Lima • Periodistas de Lima Muestra: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Periodistas agremiado al Colegio de Periodistas de Lima • 1 miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión • 1 Miembro del Comité Ejecutivo 2020 -2021 del Colegio de Periodistas de Lima
¿Qué relación hay entre la cautela de la libertad de expresión y los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y setiembre del 2021?	Precisar si el Colegio de Periodistas de Lima tiene limitaciones frente a las agresiones a periodistas en Lima.				Métodos de investigación
¿Cómo la cobertura de los hechos periodísticos está	Describir la información que				Hermenéutico
					Técnica e instrumentos de recolección de datos

<p>relacionada a los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor entre agosto y septiembre del 2021?</p>	<p>manejan los periodistas agremiados al Colegio de Periodistas de Lima sobre los mecanismos que se activan en la institución para cautela el libre ejercicio de la actividad periodística.</p>				<p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías de entrevistas semiestructuradas <p>Técnica de procesamiento de datos</p> <p>Entrada de datos Procesamiento de datos Salida de la información</p>
--	---	--	--	--	---

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Guía de entrevista semiestructurada al miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión 2020 – 2021 del Colegio de Periodistas del Perú.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Fecha: | <input type="checkbox"/> Lugar: |
| <input type="checkbox"/> Hora de inicio de grabación: | <input type="checkbox"/> Hora de término de la grabación: |
| <input type="checkbox"/> Entrevistado: | <input type="checkbox"/> Entrevistador: |

Introducción: Señor le solicité esta entrevista por la importancia que tiene el saber el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor y los aportes que se pueden hacer a partir de esta investigación.

Preguntas:

¿Cuáles fueron sus funciones como miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión?

¿De qué manera la Comisión de la Libertad de Expresión cautela la vigencia y el respeto a la libertad de expresión?

¿De qué manera alerta la Comisión de la Libertad de Expresión al CPP y a la opinión pública sobre la existencia de algún peligro que pretenda afectar la libertad de expresión?

¿Qué rescata del cargo que desempeño como miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión?

¿Qué medidas de prevención ha planteado la Comisión de la Libertad de Expresión para evitar los ataques a los periodistas y equipos periodísticos?

¿Cuáles son las instancias internacionales a las que recurre el Colegio de Periodistas del Perú cuando hay agresiones a comunicadores?

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista semiestructurada al representante del Consejo Directivo 2020 -2021 del Colegio de Periodistas de Lima.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Fecha: | <input type="checkbox"/> Lugar: |
| <input type="checkbox"/> Hora de inicio de grabación: | <input type="checkbox"/> Hora de término de la grabación: |
| <input type="checkbox"/> Entrevistado: | <input type="checkbox"/> Entrevistador: |

Introducción: Le solicité esta entrevista por la importancia que tiene el saber el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor y los aportes que se pueden hacer a partir de esta investigación.

Preguntas:

¿Cuáles eran sus funciones como miembro del Consejo Directivo 2020-2021 del Colegio de Periodistas de Lima?

¿Cuáles son los mecanismos que se activan en el Colegio de Periodistas de Lima cuando un periodista o varios comunicadores son víctimas de agresiones en el ejercicio de su labor?

¿Qué tipo de asesoría recibe el agremiado al Colegio de Periodistas de Lima cuando informa haber sufrido agresiones?

¿Qué medidas de prevención ha planteado el Colegio de Periodistas de Lima para evitar los ataques a los periodistas y equipos periodísticos?

¿Cuál es la labor principal de la Comisión de la Libertad de Expresión?

GUÍA DE ENTREVISTA

Guía de entrevista semiestructurada al periodista agremiado al Colegio de Periodistas de Lima.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Fecha: | <input type="checkbox"/> Lugar: Telefónico |
| <input type="checkbox"/> Hora de inicio de grabación: | <input type="checkbox"/> Hora de término de la grabación: |
| <input type="checkbox"/> Entrevistado: | <input type="checkbox"/> Entrevistador: |

Introducción: Señor le solicité esta entrevista por la importancia que tiene el saber el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor y los aportes que se pueden hacer a partir de esta investigación.

Preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos que se activan en el Colegio de Periodistas de Lima cuando un periodista o varios comunicadores son víctimas de agresiones en el ejercicio de su labor?

¿Qué tipo de agresiones ha sufrido durante el ejercicio de su labor?

¿Qué pasó cuando lo reportó al Colegio de Periodistas de Lima?

¿Qué medidas de prevención ha planteado el Colegio de Periodistas de Lima para evitar los ataques a los periodistas y equipos periodísticos?

¿Cuál es la labor principal de la Comisión de la Libertad de Expresión?

Anexo 4

Transcripción de las entrevistas

ENTREVISTA 1

Guía de entrevista semiestructurada al miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión del Colegio de Periodistas del Perú

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Fecha: 19/04/23 | <input type="checkbox"/> Lugar: Virtual - zoom |
| <input type="checkbox"/> Hora de inicio de grabación: 20:34 pm | <input type="checkbox"/> Hora de término de la grabación: 20:40 pm |
| <input type="checkbox"/> Entrevistado: Carlos Valdez Medina | <input type="checkbox"/> Entrevistador: Miluska Torres Garcia |

Introducción: Señor le solicité esta entrevista por la importancia que tiene el saber el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor y los aportes que se pueden hacer a partir de esta investigación.

Preguntas:

¿Cuáles fueron sus funciones como miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión?

Bueno fue una gestión que se realizó hace tres años atrás y por razones de residencia no pude participar en algunas reuniones por la docencia y bueno también el problema de la pandemia, entonces tuvimos algunas reuniones, se esbozó algunos planes pero después tuve que alejarme no llegue a cumplir a plenitud el encargo que se me había dado.

¿De qué manera la Comisión de la Libertad de Expresión cautela la vigencia y el respeto a la libertad de expresión?

Bueno, es un deber y estamos permanentemente atentos a cualquier violación o cualquier agresión que se de, es un deber es un compromiso que se tiene entonces eso está en los estatutos, en la declaración de principios y se está atento y creo que ha tenido mayor presencia mayor énfasis en la gestión actual del decano Ricardo Burgos que ha

estado permanentemente también porque la situación varió, entonces ha habido más agresiones más incidentes fruto del clima político social que se dio a nivel nacional y también por haberse dado estas protestas no a nivel regional sino nacional ya fue bastante preocupante.

¿De qué manera alerta la Comisión de la Libertad de Expresión al CPP y a la opinión pública sobre la existencia de algún peligro que pretenda afectar la libertad de expresión?

Bueno, yo creo que es a través de los comunicados a través de las denuncias que se presenten y de una atención vigilante que se da.

¿Qué rescata del cargo que desempeño como miembro de la Comisión de la Libertad de Expresión?

Bueno, yo podría rescatar el trabajo en equipo con gente de mucha experiencia como como la colega Miranda, la colega Nelly. Ha sido un trabajo muy dedicado muy esforzado y si ha habido alguna situación ha sido por las limitaciones de tiempo la distancia, la falta de apoyo logístico, cosas pero siempre se mantuvo una presencia vigilante.

¿Qué medidas de prevención ha planteado la Comisión de la Libertad de Expresión para evitar los ataques a los periodistas y equipos periodísticos?

Bueno, este... por el momento no podría yo, como te digo ha transcurrido un tiempo y pueda que haya variado estas situaciones o se haya agregado algunas cosas no, no recuerdo mucho porque no tengo tampoco la documentación a la mano.

¿Cuáles son las instancias internacionales a las que recurre el Colegio de Periodistas del Perú cuando hay agresiones a comunicadores?

Bueno, las instancias son las que están señaladas pues en este caso tendríamos organizaciones similares, pedir la solidaridad puede ser la OEA, puede ser la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos que está establecida y se puede acudir ahí con la premura del caso.

ENTREVISTA 2

Guía de entrevista semiestructurada al representante del Consejo Directivo 2020 -2021 del Colegio de Periodistas de Lima.

- Fecha: 02/08/23
- Lugar: Telefónico
- Hora de inicio de grabación: 14:58 pm
- Hora de término de la grabación: 15:13 pm
- Entrevistado: Maritza Juárez Varas
- Entrevistador: Miluska Torres Garcia

Introducción: Le solicité esta entrevista por la importancia que tiene el saber el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor y los aportes que se pueden hacer a partir de esta investigación.

Preguntas:

¿Cuáles eran sus funciones como miembro del Consejo Directivo 2020-2021 del Colegio de Periodistas de Lima?

Buenas tardes, en el primer periodo que me toco ocupar porque este es mi segundo periodo, fui vicedecana, segunda vicedecana del Colegio de Periodistas de Lima. Mis funciones dentro de este cargo son: Reemplazar ya sea al vicedecano y en su defecto al decano electo, en este caso de Lima. Dentro de esas funciones están las que el consejo directivo las tenga por conveniente a la vez he sido presidenta de la Comisión Revisora de Expedientes ya que al colegio llegan una serie de pedidos de documentos para colegiaturas y estaba a cargo de esa comisión y bueno en todas las encargaturas que el consejo o el decano lo tengan a bien solicitar.

¿Cuáles son los mecanismos que se activan en el Colegio de Periodistas de Lima cuando un periodista o varios comunicadores son víctimas de agresiones en el ejercicio de su labor?

Nosotros no tenemos en sí, un mecanismo que sea reactivo, nosotros como ente deontológico normalmente primero averiguamos la situación, recurrimos a la fuente porque a veces hay quejas y ¡quejas!, entonces nosotros tenemos que estar muy bien

informados para poder determinar alguna afectación a los colegas. En este caso nosotros normalmente recurrimos a las autoridades, hacemos unos mensajes, mandamos una alerta, lanzamos un comunicado, ya de ser el caso podríamos coordinar por ejemplo con la policía o la estancia correspondiente, si tuviera esta afectación.

¿Qué tipo de asesoría recibe el agremiado al Colegio de Periodistas de Lima cuando informa haber sufrido agresiones?

En el caso de agresiones propiamente dichas, si la víctima ha reconocido al agresor o agresores puede hacer la denuncia y bueno va al colegio de periodistas y recibe asesoría legal gratuita. Tenemos un servicio de asesoría legal gratuito que es una vez por semana pero si el caso lo requiere, el abogado o la abogada en funciones la recibe, se genera la cita y se le da todo el apoyo necesario.

¿Qué medidas de prevención ha planteado el Colegio de Periodistas de Lima para evitar los ataques a los periodistas y equipos periodísticos?

Nosotros como consejo directivo en primera instancia, tras la pandemia acudimos a Palacio de Gobierno, solicitamos en el caso del señor Castillo, le pedimos una reunión con él y efectivamente se dio. Fue parte del Consejo Directivo de Lima, así como, del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas del Perú.

Sostuvimos una reunión, le hicimos ver las afectaciones que habían sufrido varios colegas en el cumplimiento del ejercicio de la profesión y hubo un cierto compromiso de parte de él, porque él nunca dejaba de que acerquen, siempre estaba rodeado de policías porque eran personal de confianza del exmandatario, quienes impedían el paso de los periodistas.

También hubo problemas en el Congreso porque los periodistas no podían ingresar al Congreso para realizar sus labores periodísticas y todo esto lo pusimos en atención no solo al expresidente Pedro Castillo y debamos ver que esto era importante de que los periodistas cumplan con su trabajo porque la ciudadanía está necesitada de información para saber actuar en los diversos ámbitos de su vida, es decir, económico, profesional, personal, en el tema de los alimentos, mercados, etc.

Esto fue recibido de una manera muy tibia por parte de él, también exhortamos a que pueda hablar con sus ministros para que esto se viabilice a través de los diversos ministerios y puedan dar las facilidades del caso. Asimismo, fuimos al Ministerio del Interior, lamentablemente hubo muchos cambios de ministros del interior y fuimos a varios de ellos y también dejamos expresar nuestra preocupación y extrañeza porque la policía siempre ha sido amiga de los colegas y nos han apoyado para la cobertura pero

en este caso parecía que había una orden desde Palacio de Gobierno que no querían que nos acercáramos ni al presidente, ni a los ministros, entonces esto acarrea mucha problemática pero hemos ido a diversas instancias para poner énfasis en esta situación preventiva.

Incluso a la policía se le pidió, en su defecto al Ministerio del Interior incluso charlas para los colegas a efectos de cubrir información en ámbitos un poco problemáticos como las marchas y todo ese tipo de situaciones, que nos dieran unos tips para poder trabajar, etc. Y bueno se logró. El propio Castillo terminó dando un golpe de Estado y lo propio se hizo con la señora Dina Boluarte, nuevamente como colegio preocupado por la cobertura de los profesionales, nos acercamos al despacho de la presidencia e hicimos la misma exhortación, expresamos la misma preocupación y bueno en este caso parece que sí fue acogido porque se vio un cambio, se notó el cambio.

Si bien es cierto, no al 100 % porque a veces también hay que reconocer, los colegas vivimos la adrenalina y nos gusta estar a veces en los sitios más complejos porque es desde ahí a veces desde donde se puede tomar mejor nota de nuestro trabajo. Yo como periodista de carrera lo sé, yo también he vivido esos momentos sobre todo en épocas de terrorismo donde hemos hecho cobertura en los lugares más inhóspitos y hemos arriesgado nuestras vidas por este trabajo que nos apasiona, que nos gusta pero también depende mucho de nosotros mismos ser más escrupulosos en esa tarea. No solo estamos hablando de los reporteros, de los redactores sino también estamos hablando de profesionales que tienen que ver con la gráfica, la grabación y la fotografía.

Bueno ahora con el celular, esto ha ayudado mucho porque el mismo reportero puede hacer esa labor, pero si siempre hay que tener nosotros como personas el cuidado respectivo para no afectarnos y como ha ocurrido en los últimos casos que ya ha sido imposible con las turbas, muchas veces contratadas incluso desde palacio y entre otras las que han arremetido contra los colegas.

¿Cuál es la labor principal de la Comisión de la Libertad de Expresión?

En este caso la preside el colega, Carlos Paredes (se refiere al periodo 2022-2023). Yo no soy de esta comisión pero la labor principal es justamente eso, hacer defensa de la libertad de expresión y esto se ha hecho en coordinación porque yo acudí con representantes de la OEA que vinieron al Perú en la época justamente de violencia, donde hubo muerte, donde hubo periodistas atacados, con trabas. Se le pidió a la misión

que exhortara incluso al señor Castillo a que firmara el Acta de Chapultepec, donde se habla del respeto al trabajo periodístico, a la defensa de la libertad de expresión.

El señor Castillo se comprometió a firmar esta Acta de Chapultepec, lo dijo la misma ministra en ese entonces Dina Boluarte, que se comprometía a que Castillo firmara esta acta que es muy importante y que se da en muchos países sobre todo en latinoamericanos, sin embargo, salió Castillo ahora Dina es presidente y se le ha pedido la firma de esta Acta de Chapultepec que está basada en los principios y el respeto a la libertad de expresión, el trabajo periodístico, entre otros que tienen que ver exclusivamente con la comunicación pero hasta ahora tampoco no se ha hecho. Nosotros seguiremos exhortando y reclamando ante las instancias correspondientes ya sean nacionales e internacionales que cumplan el debido respeto a la libertad de expresión.

ENTREVISTA 3

Guía de entrevista semiestructurada al periodista agremiado al Colegio de Periodistas de Lima.

- | | |
|---|---|
| □ Fecha: 03/08/23 | □ Lugar: Telefónica |
| □ Hora de inicio de grabación: 14:03 pm | □ Hora de término de la grabación: 14:13 pm |
| □ Entrevistado: José Luis Tipacti Melgarejo | □ Entrevistador: Miluska Torres Garcia |

Introducción: Le solicité esta entrevista por la importancia que tiene el saber el rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima para mediar los casos de agresión a periodistas en el ejercicio de su labor y los aportes que se pueden hacer a partir de esta investigación.

Preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos que se activan en el Colegio de Periodistas de Lima cuando un periodista o varios comunicadores son víctimas de agresiones en el ejercicio de su labor?

El Colegio de Periodistas de Lima es un ente del Colegio de Periodistas del Perú, así como, en todas las regiones. En todas las regiones existen colegios regionales en Arequipa, Cusco, Huancavelica, etc. Nosotros como ente deontológico velamos porque se cumpla los estatutos que están en nuestros estatutos, el de hacer un trabajo óptimo, un trabajo de honestidad, transparencia, etc. De ética y verdad, es el punto importante que tenemos en nuestro colegio.

El segundo punto, también de defender la libertad de prensa, la libertad de pensamiento, porque todos somos ciudadanos peruanos y en este caso comunicadores, tenemos derecho a una opinión, pensamiento siempre y cuando, estos no transgredan las normas que manda nuestra constitución. En ese contexto también defendemos la vida y la salud de los miembros de la orden y de los periodistas en general cuando son agredidos o cuando son amenazados por mucha gente, tanto sea, por parte de la policía o de los reclamantes cuando hacen mítines, etc. Esa es nuestra función, nuestro deber.

Nosotros en lo que va de la gestión del año pasado hasta el día de hoy hemos salido al frente siempre, tanto con comunicados, con pronunciamientos, con denuncias públicas en los medios de comunicación, incluso hemos ido a los ministerios, Ministerio del Interior y hasta hemos ido incluso hasta el mismo presidente de la República, porque

eso es lo que a nosotros nos compete como directivos como representantes de los periodistas, en mi caso de los periodistas de Lima.

¿Qué tipo de agresiones ha sufrido durante el ejercicio de su labor?

Nosotros en general, en general los periodistas hemos sufrido empujones, empujones, nos han tirado al piso, a las mujeres igual, ningún tipo de respeto por las damas. Hay damas que son reporteras gráficas y les han quitado sus cámaras fotográficas, a los de audiovisuales les han quitado sus cámaras de video, entre otros. Osea si ha habido atropellos que se ha agudizado en los últimos dos años y siempre el colegio de periodistas ha estado al frente para salir a defender los derechos de nuestros colegas.

¿Qué pasó cuando lo reportó al Colegio de Periodistas de Lima?

Lo que pasó fue que nosotros inmediatamente hicimos una denuncia y esto llegó a boca del ministro del interior de ese entonces y el ministro nos llamó por teléfono para invitarnos a tener una reunión y nos reunimos con el ministro del interior, estamos hablando aproximadamente hace un año atrás, el año pasado y llegamos a la conclusión de que ellos se comprometieron a velar por el físico, por la vida y por el trabajo de los periodistas y esto se ha dado pero últimamente se está recrudeciendo y manifiesta nuestra preocupación.

¿Qué medidas de prevención ha planteado el Colegio de Periodistas de Lima para evitar los ataques a los periodistas y equipos periodísticos?

Los periodistas, como decimos en el argot, los que salen a la cancha, los reporteros que salen a cubrir informaciones deben entender que no todo es fácil porque a veces por buscar la noticia también cometemos errores nosotros y no ingresar muy cerca a los lugares que hay conflicto, hay efervescencia, ataques.

Hemos ido, a los medios de comunicación, hemos conversado con los jefes de informaciones, jefes de prensa, aquellos que mandan a los colegas al campo a decirles que deben tomar medidas de precaución para que los jóvenes, primero deben estar plenamente identificados. Lo más importante cuando uno va a cubrir una información de esta naturaleza lo primero que tiene que pasar es que debe estar plenamente identificado.

Estando plenamente identificado que corresponde a un medio de comunicación, la autoridad en este caso, la policía, está en la obligación de resguardar la vida y la salud de los colegas.

¿Cuál es la labor principal de la Comisión de la Libertad de Expresión?

La Comisión de la Libertad dentro del Colegio de Periodistas de Lima y de los consejos regionales de todo el país es justamente eso, el de velar también porque se cumplan los parámetros para que los colegas, los periodistas que salen a las calles a cubrir información, deban estar protegidos, nos pasan la voz, nos dan información y también participan en la elaboración de los comunicados, de los pronunciamientos que realizamos.

El rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima...

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.bausate.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	profesionetica.files.wordpress.com Fuente de Internet	1%
3	cpp.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.udch.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	revistadecomunicacion.com Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Jaime Bausate y Meza Trabajo del estudiante	1%
7	revistas.unlp.edu.ar Fuente de Internet	1%
8	ecsauc.udec.edu.mx Fuente de Internet	1%
9	peru21.pe Fuente de Internet	

		1 %
10	issuu.com Fuente de Internet	1 %
11	www.researchgate.net Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	core.ac.uk Fuente de Internet	1 %
14	cynthialourdes.wordpress.com Fuente de Internet	1 %
15	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 26 (2010)", Brill, 2014 Publicación	1 %
16	eprints.ucm.es Fuente de Internet	1 %
17	pe.lejister.com Fuente de Internet	1 %
18	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
19	gestion.pe Fuente de Internet	<1 %

20	repository.ucatolica.edu.co Fuente de Internet	<1 %
21	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 4 (1988)", Brill, 1991 Publicación	<1 %
22	www.portal-pfc.org Fuente de Internet	<1 %
23	ww.revistaespacios.com Fuente de Internet	<1 %
24	periodistas-es.com Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to Universidad de Málaga - Tii Trabajo del estudiante	<1 %
26	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	www.realpanama.org Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to Universidad de Guadalajara Trabajo del estudiante	<1 %
29	revistas.ucm.es Fuente de Internet	<1 %
30	Submitted to Universidad Rey Juan Carlos Trabajo del estudiante	<1 %

31	www.scielo.org.pe Fuente de Internet	<1 %
32	www.noticias-oax.com.mx Fuente de Internet	<1 %
33	www.espaciopublico.org Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to consultoriadeserviciosformativos Trabajo del estudiante	<1 %
35	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	1library.co Fuente de Internet	<1 %
37	espaciopublico.org Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
40	www.uacj.mx Fuente de Internet	<1 %
41	pressemblem.ch Fuente de Internet	<1 %
42	www.wfmz.com	

Fuente de Internet

<1 %

43

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 31 (2015)", Brill, 2017

Publicación

<1 %

44

radiography.hypotheses.org

Fuente de Internet

<1 %

45

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

46

www.cpap.pe

Fuente de Internet

<1 %

47

Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD

Trabajo del estudiante

<1 %

48

google.redalyc.org

Fuente de Internet

<1 %

49

repositorio.unheval.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

50

repositorio.unjfsc.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

51

waccglobal.org

Fuente de Internet

<1 %

52

www.doccity.com

Fuente de Internet

<1 %

53

colegiodeperiodistasperu.pe

Fuente de Internet

<1 %

54

repositorio.unprg.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

55

www.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

El rol que desempeña el Colegio de Periodistas de Lima p

INFORME DE GRADEMARK

NOTA FINAL

COMENTARIOS GENERALES

/0

PÁGINA 1

PÁGINA 2

PÁGINA 3

PÁGINA 4

PÁGINA 5

PÁGINA 6

PÁGINA 7

PÁGINA 8

PÁGINA 9

PÁGINA 10

PÁGINA 11

PÁGINA 12

PÁGINA 13

PÁGINA 14

PÁGINA 15

PÁGINA 16

PÁGINA 17

PÁGINA 18

PÁGINA 19

PÁGINA 20

PÁGINA 21

PÁGINA 22

PÁGINA 23

PÁGINA 24

PÁGINA 25

PÁGINA 26

PÁGINA 27

PÁGINA 28

PÁGINA 29

PÁGINA 30

PÁGINA 31

PÁGINA 32

PÁGINA 33

PÁGINA 34

PÁGINA 35

PÁGINA 36

PÁGINA 37

PÁGINA 38

PÁGINA 39

PÁGINA 40

PÁGINA 41

PÁGINA 42

PÁGINA 43

PÁGINA 44

PÁGINA 45

PÁGINA 46

PÁGINA 47

PÁGINA 48

PÁGINA 49

PÁGINA 50

PÁGINA 51

PÁGINA 52

PÁGINA 53

PÁGINA 54

PÁGINA 55

PÁGINA 56

PÁGINA 57

PÁGINA 58

PÁGINA 59

PÁGINA 60

PÁGINA 61

PÁGINA 62

PÁGINA 63

PÁGINA 64

PÁGINA 65

PÁGINA 66

PÁGINA 67

PÁGINA 68

PÁGINA 69

PÁGINA 70

PÁGINA 71

PÁGINA 72

PÁGINA 73

PÁGINA 74

PÁGINA 75

PÁGINA 76

PÁGINA 77

PÁGINA 78
